

VIGILA PERU

VIGILANCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS



REPORTE REGIONAL N° 02 PIURA

ENERO – JUNIO 2005

INDICE

| | Pág. |
|--|-------------|
| Presentación | 4 |
| Introducción | 5 |
| I. Generación de la Renta. | 6 |
| 1.1. Producción | 6 |
| 1.1.1. Sector Hidrocarburos | 6 |
| a. Hidrocarburos líquidos | 6 |
| b. Gas Natural Seco | 7 |
| c. Valor estimado de la producción de Hidrocarburos | 8 |
| 1.1.2. Sector Minero | 10 |
| 1.2. Políticas de fomento a la inversión privada | 11 |
| 1.3. Generación de rentas fiscales | 12 |
| 1.3.1. Regalías y retribuciones en la actividad de hidrocarburos | 12 |
| 1.3.2. Impuesto a la Renta de las principales empresas del sector hidrocarburos en la Región Piura. | 13 |
| 1.4. Derecho de Vigencia | 13 |
| II. Distribución de la Renta | 14 |
| 2.1. Sector Hidrocarburos: Canon y Sobrecanon Petrolero | 14 |
| 2.1.1. Transferencia de canon y sobrecanon petrolero a la región | 17 |
| 2.1.2. Relación entre PIA de inversiones del Gobierno Regional y Canon transferido | 17 |
| 2.1.3. Transferencia de Canon por habitante | 18 |
| 2.1.4. Transferencias de canon petrolero por provincias | 19 |
| 2.1.5. Transferencia a distritos de principal provincia productora | 20 |
| 2.1.6. Gobiernos Locales con mayores transferencias | 21 |
| 2.1.7. Transferencia de canon y sobrecanon petrolero a universidad e institutos. | 22 |
| 2.2. Sector Minero: Canon Minero | 22 |
| 2.2.1. Distribución de Canon Minero | 22 |
| 2.2.2. Distribución de Derechos de Vigencia | 23 |
| III. Utilización de la Renta | 25 |
| 3.1. Marco normativo para el uso del canon y sobre canon petrolero para el año 2005 | 25 |
| 3.2. Uso del canon y sobrecanon en el principal distrito receptor | 25 |
| 3.3. Uso del canon y sobrecanon petrolero en el Gobierno Regional | 27 |
| 3.4. Presupuesto de inversión por funciones financiadas con recursos del canon petrolero en el Gobierno Regional | 28 |
| 3.5. Avance en la ejecución del presupuesto con recursos del canon petrolero, por funciones | 28 |
| 3.6. Avance en ejecución presupuestal por elemento de gasto de principales proyectos de inversión financiados con recursos del canon y sobrecanon. | 29 |
| 3.7. Proyectos financiados con recursos del canon petrolero en la Universidad Nacional de Piura | 32 |
| 3.8. Proyectos financiados con recursos del canon petrolero en los Institutos de Educación Superior | 33 |
| IV. Responsabilidad Social y Conflictos. | 36 |
| 4.1. Responsabilidad Social | 36 |
| a. Sector Hidrocarburos | 36 |
| b. Sector Minero | 36 |
| 4.2. Conflictos y Resolución de conflictos. | 37 |
| a. Sector Hidrocarburos | 37 |
| b. Sector Minero | 37 |

| | |
|---|-----------|
| V. Cumplimiento de las Normas Ambientales. | 39 |
| 5.1. Consultas Previas en los proyectos | 39 |
| a. Sector Hidrocarburos | 39 |
| b. Sector Minero | 40 |
| 5.2. Estudios de Impacto Ambiental. | 40 |
| a. Sector Hidrocarburos | 40 |
| b. Sector Minero | 41 |
| 5.3. Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA). | 41 |
| VI. Transparencia y Acceso a la Información | 42 |
| 6.1 Acerca de la metodología | 42 |
| 6.2 Sobre las gestiones realizadas | 42 |
| 6.3 Sobre las buenas prácticas de transparencia | 43 |
| VI. Conclusiones | 45 |
| GLOSARIO | 47 |
| ANEXOS | 52 |

PRESENTACIÓN

El presente informe ha sido elaborado en el marco del Sistema de Vigilancia Ciudadana (Vigila Perú) que desarrolla las actividades de vigilancia ciudadana del canon y regalías en los sectores minero e hidrocarburos en seis regiones del país (Piura, Cajamarca, Ancash, Cusco, Arequipa e Ica).

El Informe ha sido elaborado por CIPCA en el marco del Proyecto Vigilancia Ciudadana de la Renta Minera, Petrolera y Gasífera, que gestiona el Grupo Propuesta Ciudadana, con el apoyo financiero de Open Society Institute (OSI) - Revenue Watch Program. Este sistema de vigilancia de las industrias extractivas tiene como objetivo sensibilizar a la población y sociedad civil en general, en el análisis y debate respecto a los recursos generados en las regiones, así como la distribución y uso de los mismos.

Este es el segundo reporte de vigilancia producido por el proyecto en la Región Piura y que junto a los otros cinco reportes regionales serán la base de un reporte nacional consolidado, los mismos que serán ampliamente difundidos para el conocimiento de la sociedad regional.

Para el desarrollo de este trabajo se ha tenido como base una matriz de indicadores, que nos permite analizar la secuencia que comprende la generación, distribución y el uso de los recursos del canon y de regalías. Se incluye también algunos indicadores de observación al cumplimiento de algunos aspectos de legislación ambiental por parte de las empresas de estas industrias extractivas; así como indicadores de responsabilidad social de la empresa con las comunidades. Se ha tenido en cuenta, principalmente, al sector hidrocarburos, por ser el de mayor producción y generador de renta (Canon y Sobre canon), sin embargo, también se recogen algunos indicadores respecto al sector minero en la región.

Este reporte tiene como período de análisis los meses comprendidos entre Enero y Junio del 2005. En la primera parte del informe se analiza la generación, distribución y uso del canon y sobre canon petrolero en la región; continuando con el tema de responsabilidad social y conflictos y el cumplimiento de normas ambientales por parte de estas empresas, y finalmente hacemos mención al tema de transparencia y acceso a la información durante la etapa de elaboración del reporte. Esperamos de esta manera, generar el debate y/o formar opinión respecto a temas cruciales como las políticas públicas para el uso de nuestros recursos, y pueda contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil y a fomentar una participación ciudadana más activa.

Sistema Vigila Perú
Equipo Regional Piura

INTRODUCCIÓN

El proyecto de Vigilancia Ciudadana de las industrias extractivas, se basa principalmente en el análisis de los sectores minero, hidrocarburos y gasífero. Para el caso de Piura, este informe centra su atención en los recursos de la actividad petrolera y gasífera cuyas rentas generadas en conjunto constituyen lo que se denomina canon y sobrecanon petrolero.

Uno de los elementos cruciales en la discusión del tema del canon y sobrecanon petrolero, ha sido el de la distribución de estos recursos. Al respecto, durante el 2004 se dieron una serie de discusiones respecto a los criterios de distribución de estos recursos. Con la promulgación de la nueva Ley 28277 dada en junio del 2004, se pasó a una distribución mas "justa" para el caso de la provincia y distritos productores de petróleo y gas en la región. Esta Ley es la que rige actualmente, sin embargo ya se prepara una nueva Ley que entraría a regir a partir del próximo año.

Otro de los temas discutibles, es el destino de los recursos del canon y sobrecanon petrolero. La Ley indica que estos recursos deben ser destinados para proyectos de inversión de impacto regional y en el caso de las universidades e institutos de educación superior públicos estos recursos deben financiar inversión en investigación científica y tecnológica. En este último caso, estos recursos se han venido destinando a financiar estudios de proyectos de mejoramiento y ampliación de infraestructuras así como el equipamiento de estos institutos. Al respecto se generó una controversia por la cual la instancia correspondiente del Gobierno Central debería pronunciarse acerca de la validez de este criterio de utilización, como apoyo para la investigación científica y tecnológica.

El sector minero no ha estado ajeno a la atención de la población, sucediéndose en este primer semestre del año dos episodios de gran importancia. El primero es la concesión – tras largos años de espera - de los yacimiento de fosfatos de Bayóvar a la compañía brasileña Vale do Rio Doce cuya explotación y generación de recursos debe contribuir al desarrollo sostenible de la zona y la región. El otro suceso es el generado por la relación entre la población – empresa en el Proyecto Río Blanco cuyas exploraciones están a cargo de la Minera Majaz, donde la negativa de la población y la falta de información veraz sobre las actividades realizadas fueron motivos para generar protestas y actos de violencia con síntomas de desborde social que actualmente busca una solución a través de mesas de diálogo con participación de los comuneros, representantes de la empresa y del gobierno.

Este es el contexto que se ha desarrollado durante el período de análisis del presente informe relacionado con el sector hidrocarburífero y minero. Este trabajo, se constituye en un esfuerzo del Grupo Propuesta Ciudadana por fortalecer las actividades de vigilancia ciudadana, esta vez, con la vigilancia de los recursos generados por esta actividad.

I. Generación de la Renta.

El sector hidrocarburos, actualmente, es uno de los sectores que genera mayor cantidad de divisas a la región, aunque tradicionalmente, la actividad más dinámica y fuente de empleo ha sido la agrícola. El presente trabajo se centrará en las rentas originadas en la actividad minera y de hidrocarburos que son pagados al Estado y que finalmente son transferidas a las regiones.

Este primer capítulo está centrado en la actividad petrolera¹, por ser el recurso de mayor explotación en la región (comparado con la minería en Piura), así como el principal generador de renta para la transferencia de Canon a la región.

1.1. Producción

La industrialización de hidrocarburos genera dos tipos de productos: hidrocarburos líquidos y gas natural. El sector hidrocarburos en la región Piura, considera la explotación de petróleo que es realizada por ocho empresas; de las cuales cinco de ellas también se dedican a la explotación y producción de gas.

1.1.1. Sector Hidrocarburos

a. Hidrocarburos líquidos

Es conocido que el departamento de Piura es, después de Loreto, una de las principales zonas productoras de petróleo del país. A diferencia del período anterior al proceso de privatización, hoy en día, las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos se realizan bajo un sistema de participación privada nacional y/o extranjera.

La explotación petrolera en la región Piura, se realiza en 11 lotes, de los cuales 10 están ubicados en zona de costa y uno en la zona del zócalo continental.

Cuadro N° 01
Producción Fiscalizada de Hidrocarburos Líquidos en la Región Piura (barriles)

| Zona | Compañía | Lote | Producción fiscalizada de hidrocarburos líquidos (BLS) | | |
|---|-----------------|--------|--|-------------------|-------------------|
| | | | 2003 | 2004 | 2005 * |
| COSTA NORTE | GMP | I | 241,697 | 234,566 | 132,524 |
| | PET. MONTERRICO | II | 206,176 | 191,730 | 98,748 |
| | MERCANTILE | III | 246,609 | 239,328 | 165,528 |
| | RIO BRAVO | IV | 210,747 | 226,257 | 148,025 |
| | GMP | V | 56,000 | 50,840 | 23,666 |
| | SAPET | VI/VII | 1,203,047 | 1,323,279 | 615,649 |
| | UNIPETRO | IX | 112,796 | 113,117 | 53,096 |
| | PEREZ COMPANC | X | 4,207,870 | 4,144,314 | 2,234,894 |
| | PET. MONTERRICO | XV | 8,045 | 7,572 | 3,534 |
| ZÓCALO NORTE | PETROTECH | Z-2B | 4,238,266 | 3,930,176 | 1,851,845 |
| TOTAL REGIÓN PIURA | | | 10,731,253 | 10,461,179 | 5,327,509 |
| TOTAL PAÍS | | | 30,545,986 | 29,243,429 | 13,605,988 |
| APORTE DE PIURA EN PRODUCCIÓN NACIONAL (%) | | | 35.13 | 35.77 | 39.16 |

* Corresponde al período Enero - Junio

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Elaboración: CIPCA

¹ Se considera también la extracción gasífera ya que el canon y sobrecanon petrolero considera la renta generada por extracción tanto de petróleo como de gas.

En los últimos años, la producción fiscalizada de hidrocarburos líquidos en la Región Piura, ha mostrado una tendencia negativa. Así tenemos que en el período 2003 y 2004 se observó una disminución de la producción de 10.7 a 10.4 millones de barriles anuales. Mientras que para este año, entre el período enero – junio, la producción fue de 5.3 millones de barriles.

Para los dos últimos años, la participación de la Región Piura en la producción nacional, fue de aproximadamente 35%, mientras que la producción de la selva norte (Loreto) y Selva Central (Loreto, Ucayali y Huanuco) fue de alrededor de 65%. Este año, en el período enero – junio, la producción de Piura representa el 39% a nivel nacional.

Una característica de la producción petrolera en la región es que casi todas las empresas explotan áreas ubicadas en la costa norte a excepción de Petro-Tech que opera en el zócalo norte frente a las costas de Piura. Para este período, en la región, el 65.2% de producción se concentra en la costa de Piura, mientras que el 34.7% es extraído en el zócalo continental, frente a las costas de Piura. Asimismo, la participación de las empresas en la producción, ha seguido el mismo orden de los años 2003 y 2004, siendo Petrobras² y Petro-Tech Peruana S.A. las que mayor producción obtuvieron.

En junio de este año, Petro-Tech Peruana SA, informó sobre el descubrimiento de un importante yacimiento en el Lote Z-2B, ubicado en el mar, a 23 kilómetros frente a las costas de San Pedro en Sechura, Piura, que abre nuevas posibilidades para la búsqueda de hidrocarburos en el noroeste del Perú. Las actividades exploratorias incluyeron la perforación de un pozo que produce 1,200 barriles de petróleo por día y las reservas del yacimiento podrían variar entre 10 y 50 millones de barriles de petróleo, según información proporcionada por la empresa a la prensa³.

Cabe resaltar que el beneficio directo para la región Piura se verá manifestado en el incremento del canon y sobrecanon petrolero que le corresponde, lo cual deberá incidir positivamente en el potencial desarrollo de la región.

Asimismo, la primera semana de agosto de este año, Petro- Tech Peruana - con una inversión de 48.1 millones de dólares - inauguró su planta criogénica ubicada en el distrito de Zorritos, provincia de Talara (Piura) que procesará 40 millones de pies cúbicos de gas natural para producir 1,700 barriles diarios de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y 500 barriles de gasolina natural.

Según información de los funcionarios de la empresa, uno de los primeros compradores de GLP sería la empresa Repsol. Precisan que la venta de gas natural generará entre 7 y 8 millones de dólares de ingresos para el fisco por concepto de pago de Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta. La planta criogénica será alimentada con el gas natural asociado que se extrae del Lote Z-2B, ya que se trata de un producto rico en líquidos, del cual se puede obtener propano y butano, para producir GLP de uso doméstico y gasolina natural de bajo octanaje.

b. Gas Natural Seco

Otra de las actividades del sector en la región es la explotación de gas y se realiza en 6 lotes, de los cuales uno está ubicado en el zócalo continental frente a las costas de Piura. Petrobras y Petrotech son las mayores empresas productoras de gas.

² Petrobras, en el año 2003 compró las operaciones de la empresa argentina Pérez Companc en el Lote X (Piura). También obtuvo la concesión para la exploración del Lote 58 (Cusco) y está por firmar los contratos por los lotes 110 y 112, ubicados en Ucayali Madre de Dios, respectivamente

³ En la actualidad se realizan trabajos para la deducción de las reservas, para luego poner en marcha un plan de desarrollo del área con una inversión de 100 millones de dólares para la instalación de seis plataformas y la perforación de 30 pozos.

La producción de gas ha tenido un comportamiento irregular en el período 1995 al 2002. Los años 2003 y 2004 mostró un repunte con una producción de 8.6 y 10.1 millones de pies cúbicos MPC, respectivamente, explicado por el incremento en la producción de Petrotech, Petrobras y GMP (lote1). Este año, entre los meses de enero y junio, la producción sólo ha sido de 4'879,598 de pies cúbicos MPC, muy por debajo de los 5'198,816 de pies cúbicos MPC alcanzados en el segundo semestre del 2004.

Cuadro N° 02
Producción Fiscalizada de Gas Natural en la Región Piura

| Zona | Compañía | Lote | Producción fiscalizada de Gas Natural (MPC) | | |
|--|---------------------|--------|---|-------------------|-------------------|
| | | | 2003 | 2004 | 2005* |
| COSTA NORTE | GMP | I | 217,837 | 788,426 | 384,935 |
| | SAPET | VI/VII | 1,436,291 | 1,513,591 | 383,726 |
| | PETROBRAS ENERGIA F | X | 2,570,890 | 3,070,474 | 1,469,790 |
| | OLYMPIC | XIII | 860,211 | 645,031 | 201,348 |
| ZÓCALO NORTE | PETROTECH | Z-2B | 3,473,033 | 4,082,124 | 2,439,799 |
| TOTAL REGIÓN PIURA | | | 8,558,262 | 10,099,646 | 4,879,598 |
| Total Camisea (Lote 88) Selva Sur Cuzco | | | | 7,032,810 | 11,269,133 |
| TOTAL PAÍS | | | 18,483,054 | 30,715,680 | 21,586,529 |
| APORTE DE PIURA EN PRODUCCIÓN NACIONAL | | | 46.30 | 32.88 | 22.60 |

* Corresponde al período Enero - Junio

Nota: Camisea inicia su explotación en el mes de junio del 2004 a cargo de la empresa Pluspetrol.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Elaboración: CIPCA

A nivel nacional, la participación de la región en la producción de gas natural ha ido disminuyendo significativamente en estos últimos dos años, siendo de 46.3% en el 2003 y de 32.8% el 2004; mientras que, en el 2005, la producción de gas ha significado sólo el 22.6%, siendo significativamente menor al promedio alcanzado el año anterior. Esta caída, es propiciada por el crecimiento significativo en la producción de gas natural del proyecto Camisea en el que se explota el lote 88 en la selva sur del departamento de Cuzco.

c. Valor estimado de la producción de Hidrocarburos

Para el análisis del valor de la producción de hidrocarburos en la región, se hace necesario contar con la información actualizada tanto de fuentes primarias como secundarias. Para ello, se remitió la solicitud de información a las principales empresas del sector en la región y no se ha tenido respuesta.

Para el uso de fuentes secundarias se recurrió al portal de Perupetro⁴, sin embargo no ha sido actualizado. Sólo se dispone de información hasta enero del 2005 en el caso del cálculo del valor de producción de gas y petróleo en Piura. Es necesario tener en cuenta la importancia de no contar con estos datos en el portal siendo ésta la principal instancia del sector y no ser de acceso rápido y real al público los montos generados por esta actividad extractiva, así como los recursos de los que dispone la región por concepto de canon petrolero.

A continuación presentamos un ejemplo del cálculo del canon y sobrecanon petrolero para la región Piura:

⁴ Instancia del Estado encargada de supervisar las inversiones en el sector hidrocarburos.

Cuadro N° 03
DETERMINACION DEL CANON, SOBRECANON y PARTICIPACION (US\$)
 Correspondiente a Enero 2005
 Tipo de Cambio= 3.262
 (PIURA)

| Lote | Contrato | Volumen Producción/Ventas | | | Canasta o valor venta | | Deducción de gastos para determinación de valor de producción | | | | Valor | Canon y Sobrecanon/Participación | | |
|------------|-----------|---------------------------|------------|------------|-----------------------|------------|---|------------------|-----------|---------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------|-----|
| | | Unidades | 1raQ | 2daQ/Mes | 1raQ | 2daQ / Mes | Flete | Comercialización | Oleoducto | Fiscalización | | Total | Localidad | % |
| I | Servicios | Bls | 0.00 | 22,734.00 | 0.00 | 40.13 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 453.83 | 911,825.22 | 113,978.15 | 91,182.52 | 10% |
| I GAS | Servicios | MM BTU | 0.00 | 98,590.05 | 0.00 | 1.15 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,815.31 | 111,563.25 | 13,945.41 | 11,156.33 | 10% |
| II | Licencia | Bls | 8,153.00 | 8,960.00 | 38.13 | 40.74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,117.87 | 673,778.92 | 84,222.37 | 67,377.89 | 10% |
| III | Licencia | Bls | 13,551.00 | 14,546.00 | 38.94 | 41.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,058.93 | 1,127,607.70 | 140,950.96 | 112,760.77 | 10% |
| IV | Licencia | Bls | 13,197.00 | 14,005.00 | 38.94 | 41.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 907.66 | 1,091,622.48 | 136,452.81 | 109,162.25 | 10% |
| V | Servicios | Bls | 0.00 | 4,333.00 | 0.00 | 40.13 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,058.93 | 172,817.43 | 21,602.18 | 17,281.74 | 10% |
| VII/VI | Licencia | Bls | 48,987.00 | 56,847.00 | 38.94 | 41.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,664.04 | 4,254,598.36 | 531,824.80 | 425,459.84 | 10% |
| VII | Servicios | Bls | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10% |
| VII/VI-GAS | Licencia | MM BTU | 0.00 | 29,045.64 | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,815.31 | 56,275.97 | 7,034.50 | 5,627.60 | 10% |
| IX | Servicios | Bls | 0.00 | 9,306.00 | 0.00 | 40.13 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 605.10 | 372,829.79 | 46,603.72 | 37,282.98 | 10% |
| X | Licencia | Bls | 179,727.00 | 191,972.00 | 38.94 | 41.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,117.87 | 14,928,077.38 | 1,866,009.67 | 1,492,807.74 | 10% |
| X-GAS | Licencia | MM BTU | 0.00 | 246,713.50 | 0.00 | 1.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,815.31 | 393,148.33 | 49,143.54 | 39,314.83 | 10% |
| XIV | Licencia | Bls | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10% |
| XV | Licencia | Bls | 126.00 | 508.00 | 38.93 | 42.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 756.38 | 25,579.16 | 3,197.40 | 2,557.92 | 10% |
| XIII Gas | Servicios | Bls | 9,320.66 | 7,460.32 | 4.97 | 4.98 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,158.25 | 81,282.22 | 10,160.28 | 8,128.22 | 10% |
| Z-2B | Servicios | Bls | 0.00 | 319,559.00 | 0.00 | 44.22 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,664.04 | 14,127,733.01 | 1,765,966.63 | 1,412,773.30 | 10% |
| Z-2B GAS | Servicios | MM BTU | 0.00 | 2,610.01 | 0.00 | 3.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,815.31 | 6,196.12 | 774.52 | 619.61 | 10% |
| | | | | | | | | | | SubTotal US% | 38,334,935.34 | 4,791,866.94 | 3,833,493.54 | |
| | | | | | | | | | | SubTotal S/. | | 15,631,069.96 | 12,504,855.93 | |

DISTRIBUCION DEL CANON
DEPARTAMENTO DE PIURA
 Cifras expresada en Nuevos Soles
 (PIURA) Enero del 2005

| | Porcentaje | Enero |
|--------------------------------|------------|--------------|
| GOBIERNO REGIONAL | 20% | 2,500,965.86 |
| CND (Gobiernos Locales) | 70% | 8,753,380.52 |
| INSTITUTOS TECNOLOGICOS | 5% | 625,241.47 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL | 5% | 625,241.47 |
| | 100% | 12504829.32 |

Fórmulas Aplicadas en el cálculo del Canon

Contratos de Servicios Canon y Sobrecanon

$(10.0\% + 2.5\%) * [\text{Volumen Venta} \times \text{Valor Venta (V.V.)}]$

V.V. (US\$/Unidad) = Valor Venta - Gtos. Comercialización - Gtos. Transp. Oleoducto - Gtos. Fiscalización

Contratos de Licencia Canon y Sobrecanon

$(10.0\% + 2.5\%) * [\text{Volumen Producción} \times \text{Canasta (V.C.)}]$

V.C. (US\$/Unidad) = Valor de Canasta - Gtos. Oleoducto - Gtos. Fiscalización

Contratos de Licencia Líquidos de Gas Natural

$(10.0\% + 2.5\%) * [\text{Volumen Producido} \times \text{Canasta de Líquidos de Gas Natural (V LGNF)}]$
 $\text{V LGNF (US\$/Unidad)} = [(\text{VC} * \%P + (\text{PB} - \text{TF} - \text{TT}) * (1 - \%P))] - \text{Gtos. Oleoducto} - \text{Gtos. Fiscalización}$

Abreviaturas utilizadas en la determinación de Canasta de los Líquidos de Gas Natural (VLGNF)

Vc = Canasta de Petróleo

Pb = Precio del GLP

Tf = Tarifa de Fraccionam.

%p = % Contenido Pentanos

Tt = Tarifa de Transporte

1.1.2. Sector Minero

Como hemos señalado anteriormente, este trabajo incluye el estudio de las rentas generadas por los sectores de minería e hidrocarburos. Respecto a la actividad minera, en la región Piura, no hay una producción significativa, tanto para el caso de la minería metálica como la no metálica.

En abril de este año se otorgó la concesión de los Fosfatos de **Bayóvar** a la empresa brasileña Vale do Rio Doce (VDRD) que será la encargada de la explotación de estos recursos en la provincia de Sechura. A la fecha este proyecto se encuentra en la etapa de exploración y cálculo de las reservas de fosfatos; en el futuro la explotación de los yacimientos llevaría a la generación de renta para su distribución a través del canon minero. Antes de la concesión, estos recursos eran explotados por la Empresa Regional Minera Grau Bayóvar, en cantidades poco significativas.

Respecto al proceso de concesión, la empresa brasileña ganó la buena pro sobrepasando en 65% las exigencias de producción fijadas por ProInversión⁵, de esta manera, VDRD deberá construir una planta con capacidad para producir 3,3 millones de toneladas al año de roca fosfórica, en la que invertirá hasta 300 millones de dólares. En los depósitos de fosfatos de Bayóvar, las reservas se estiman en 816 millones de toneladas, equivalentes a 262 millones de toneladas de concentrados de roca fosfórica al 30% de contenido de P₂O₅, y las reservas potenciales son estimadas en 10,000 millones de toneladas, siendo este proyecto el décimo mayor depósito de fosfatos en el mundo.

La empresa suscribió un contrato con la Fundación Comunal San Martín de Sechura (propietaria del terreno) por el cual se transfirió al adjudicatario los derechos de servidumbre, usufructo y superficie respecto a 74,059 hectáreas en la zona de fosfatos, que incluye 6,300 ha. en el área de extracción del agua subterránea (además incluye una Planta Piloto de Tratamiento que perteneció anteriormente a la empresa minera Grau Bayóvar. La concesión incluye pagos semestrales desde el inicio de la comercialización, por concepto de regalías (3%), estimados en alrededor de 5 millones de dólares anuales, que serán destinados para el desarrollo de la zona.

Por otra parte, respecto a la minería metálica, en la región existen dos proyectos mineros considerados de mucha importancia por las reservas que involucran. El primero de ellos es de oro y está ubicado en el distrito de **Tambogrande** cuyos trabajos de exploración estuvieron a cargo de la empresa Manhattan Sechura. Este proyecto se vio truncado por la negativa de la población y el contraste de la actividad en una zona eminentemente agrícola, y los posibles efectos negativos que la actividad minera podía generar.

Los pobladores decidieron optar por la actividad agrícola y en un referéndum rechazaron la exploración y explotación minera, debido a los efectos negativos que la actividad podría generar en el valle.

⁵ Entidad del Estado encargada de la promoción de la inversión privada en el Perú.

El segundo es el proyecto Río Blanco, yacimiento de cobre ubicado en la provincia de Huancabamba que se encuentra en la fase de exploración y está a cargo de la empresa Minera **Majaz**, subsidiaria de la minera inglesa Monterrico Metals. Este proyecto, al igual que el caso anterior, es rechazado por las comunidades de esta zona. Pese al conflicto entre la población y la empresa, la minera continúa con los trabajos de exploración del yacimiento.

En el cuadro a continuación se muestran los proyectos y prospectos mineros (datos al 2004) para la Región Piura:

Cuadro N° 04
Piura: Proyectos y Prospectos Mineros 2004

| Proyecto / Prospecto | Empresa Local | Empresa Matriz | Sustancia | Provincia/Distrito |
|----------------------|---|---|----------------|--|
| Ñangali | Cia. Minera LJB Normandy Perú SA. | Newmont Gold/USA | Au | Huancabamba / Huancabamba |
| Río Blanco | Minera Majaz SA | Monterrico Metals PLC/UK | Cu, Mo | Huancabamba / El Carmen de la Frontera |
| Tambogrande | Manhattan Sechura Cia. Minera | Manhattan Minerals Corp/Canada | Cu, Zn, Au, Ag | Piura / Tambogrande |
| Higuerón | Cia. Minera Totoral SA. | Grupo Buenaventura / Perú | Au | Ayabaca / Paimas |
| Las Lomas | Cia Minera Urumalqui | Cia. Minera Urumalqui SA / Perú | Au | Piura / Las Lomas |
| Bayóvar | Empresa Minera Regional Grau Bayóvar SA | ProlInversión ⁶ / Perú | P2O5 | Piura / Sechura |
| El Papayo | Manhattan Sechura Cia. Minera | Manhattan Minerals Corp/Cedimin SAC – Canadá/Perú | Au | Piura / Tambogrande |
| Cirrosis | Minera Majaz | Monterrico Metals PLC / UK | Au | Huancabamba / Huarmaca |

Fuente: Ministerio de Energía y Minas www.minem.gob.pe
Elaboración: CIPCA

1.2. Políticas de fomento a la inversión privada

Según la información obtenida de Ministerio de Energía y Minas, en el sector hidrocarburos existen 12 contratos de explotación vigentes hasta el 12 de abril del presente año, que corresponden a los 12 lotes en explotación. Del total, tres lotes corresponden a contratos de servicios, ocho a contratos de licencia y un contrato de operaciones en el zócalo norte. Estos contratos comprenden un área de influencia de 759,265.43 hectáreas.

Asimismo, como parte de las políticas de fomento a la inversión privada en el sector hidrocarburos, existen hasta el 11 de abril del presente año, seis contratos vigentes de exploración de nuevos lotes en la región, incluido el zócalo continental, los cuales corresponden a contratos de licencia.

Cuadro N° 05
Relación de Contratos Vigentes de Explotación Vigentes al 11/04/2005

| COMPAÑIAS | LOTE | UBICACION | AREA CONTRATO (Ha) | TIPO DE CONTRATO |
|--|------|-----------|--------------------|------------------|
| G. M. P. S.A. (100%) | I | NOR-OESTE | 6,943.25 | SERVICIOS |
| CIA. PETROLERA RIO BRAVO S.A. (100%) | IV | NOR-OESTE | 30,721.98 | LICENCIA |
| MERCANTILE PERU OIL & GAS (100%) | III | NOR-OESTE | 35,793.85 | LICENCIA |
| EMPRESA PETROLERA UNIPETRO ABC S.A.C. (100%) | IX | NOR-OESTE | 1,554.13 | SERVICIOS |

⁶ Este año se otorgó la concesión de los Fosfatos de Bayóvar a la empresa brasileña Vale do Rio Doce.

| | | | | |
|---|-----------|--------------|-------------------|-----------------------|
| G. M. P. S.A. (100%) | V | NOR-OESTE | 9,026.00 | SERVICIOS |
| SAPET DEVELOPMENT PERU INC., SUCURSAL DEL PERU (100%) | VII / VI | NOR-OESTE | 34,501.52 | LICENCIA |
| PETRO-TECH PERUANA S.A. (100%) | Z-2B | ZOCALO NORTE | 199,865.22 | OPERACIONES (ESPECIE) |
| PETROBRAS ENERGIA PERU S.A. (100%) | X | NOR-OESTE | 46,952.34 | LICENCIA |
| PETROLERA MONTEERRICO S.A. (100%) | II | NOR-OESTE | 7,707.42 | LICENCIA |
| PETROLERA MONTEERRICO S.A. (100%) | XV | NOR-OESTE | 9,999.72 | LICENCIA |
| OLYMPIC PERU, INC., SUCURSAL DEL PERU (100%) | XIII | NOR-OESTE | 376,200.00 | LICENCIA |
| TOTAL DE CONTRATOS VIGENTES DE EXPLOTACION | 12 | | 759,265.43 | |

Fuente: PERUPETRO

1.3. Generación de rentas fiscales

1.3.1.- Regalías y retribuciones en la actividad de hidrocarburos

La renta petrolera es una fuente de ingresos del Estado, el cual a su vez debe retribuirlos de acuerdo a Ley y cumpliendo con los requisitos que exige la colocación de fondos públicos. Por ello, las instituciones que reciben la renta deben tener definida su personería jurídica, planes de inversión y un adecuado sistema de control y auditoría para el uso de los fondos.

Las regalías se generan en función a cada contrato firmado entre el Estado y la Empresa pues en este documento se define el porcentaje sobre el valor de la producción y la canasta de precios de acuerdo a los cuales se efectúa el cálculo para el Valor Bruto de Producción. Además, las regalías constituyen el canon y sobre canon petrolero que se revierte a la región y el resto queda en el estado.

Comparadas con los impuestos a la renta que están sujetas a las variaciones de las ganancias e inversiones de las empresas, las regalías y/o compensaciones que se reciben en la explotación de los hidrocarburos son el principal ingreso del país dueño del recurso. Son consagradas en la Constitución Política a usos específicos, los cuales se reglamentan mediante dispositivos legales y se fijan en los contratos.

El siguiente cuadro nos muestra el detalle del cobro de regalías por parte del Estado para el período enero – junio de este año, según los lotes de explotación en la región Piura:

Cuadro N° 06
AÑO 2005: REGALÍAS POR CONTRATOS DE LICENCIA (Millones de US\$)

| LOTE | ene | feb | mar | abr | may | jun | ... | TOTAL |
|--------|------|------|------|-----|------|------|-----|-------|
| II | 0.35 | 0.33 | 0.39 | 0.4 | 0.35 | 0.41 | | 2.23 |
| III | 0.48 | 0.38 | 0.53 | 0.5 | 0.51 | 0.61 | | 3.01 |
| IV | 0.5 | 0.39 | 0.45 | 0.5 | 0.44 | 0.51 | | 2.79 |
| VII/VI | 1.28 | 1.16 | 1.5 | 1.4 | 1.45 | 1.56 | | 8.35 |
| X | 2.93 | 2.86 | 4.21 | 4 | 3.91 | 4.72 | | 22.63 |
| XIII | 0.02 | 0.01 | 0.01 | 0 | 0.04 | 0.08 | | 0.16 |
| XV | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 0 | 0.01 | 0.01 | | 0.05 |
| TOTAL | 5.57 | 5.14 | 7.1 | 6.8 | 6.71 | 7.9 | | 39.22 |

Fuente: PERUPETRO

1.3.2.- Impuesto a la Renta de las principales empresas del sector hidrocarburos en la Región Piura.

La generación de la renta petrolera en el Perú se da según las siguientes modalidades:

- a. Regalías
- b. Retribuciones
- c. Impuesto a la Renta
- d. Capacitación
- e. Apoyo Social

El impuesto a la renta de tercera categoría es la segunda modalidad de generación de renta en importancia. En el Perú la tasa es del 30%.⁷ De estas modalidades, las regalías y retribuciones son las que generan mayor renta petrolera en el país.

Al respecto, es importante poder contar con información veraz a partir de las empresas del sector, sin embargo esto no ha sido posible, pese a los constantes intentos y solicitudes cursadas. A partir de estos datos, la población podría acceder a la información de los recursos generados por la explotación de petróleo y gas, lo que luego se traduce en la distribución del canon a la región.

1.4.- Derecho de Vigencia

En 1998, 17 millones de hectáreas del país estaban comprendidos en los derechos mineros vigentes como resultado de las políticas favorables a la inversión y exploración minera. Ese año, por ejemplo, el 69% del suelo de Cerro de Pasco y el 42% de Huancavelica estaba bajo concesión o formaba parte de denuncios mineros. Incluso se comprometieron suelos destinados a otros usos como en el caso de las tierras de 3,200 comunidades campesinas en las cuales se realizaron actividades de exploración y de 300, en actividades de explotación. (Aste, 1999)

El Derecho de Vigencia es el pago que está obligado a realizar el minero por el petitorio (antes llamado denuncia) antes de realizar estudios de exploración, sobre una determinada zona donde tenga interés de explotación, debido a que presume puede existir un yacimiento rico en minerales. El petitorio no significa la propiedad del terreno ni de los recursos del subsuelo, cuyo único propietario es el Estado; el minero sólo será propietario de los recursos que extraiga del yacimiento.

Cuadro N° 07
Derechos Mineros vigentes en el departamento

| Departamento | Total de derechos mineros vigentes | | Superficie ocupada a Junio del 2005 (en Km2) | Extensión del departamento (Km2) | % |
|--------------|------------------------------------|---------------------|--|----------------------------------|-------|
| | Cantidad Junio 2004 | Cantidad Junio 2005 | | | |
| Piura | 348 | 412 | 4,144.62 | 35,892.49 | 11.55 |

Fuente: INAAC

Elaboración: CIPCA

En el cuadro, se observa que a junio de este año, la cantidad de derechos mineros vigentes en el departamento de Piura, son 412 y la superficie considerada representa el 11.55% de l total del territorio de Piura. El incremento de derechos mineros entre junio del año anterior y de este año es del 18.4%.

⁷ Para el año 2002 fue modificada a 20%, retornándose luego al nivel del 30%.

II. Distribución de la Renta

El sector hidrocarburos es el principal generador de renta por extracción de recursos naturales. Esta renta, generada a través de diversos conceptos - siendo los principales las regalías y retribuciones - es transferida a la región Piura a través del concepto de Canon Petrolero (10% de la renta generada), así como para Tumbes a través del concepto del Sobre canon Petrolero (2.5% de la renta).

En el Sector Minero se transfiere:

- El **canon minero**, que se constituye deduciendo un porcentaje del Impuesto a la Renta declarado por las empresas, estos recursos son distribuidos por el Estado a los departamentos donde se ubican las explotaciones mineras. El monto de canon transferido estará en función del volumen de producción, precios internacionales, estructura de costos, leyes de incentivos a la inversiones, entre otros.
- Las **Regalías Mineras**, principalmente en función al valor de producción y los contratos de estabilidad administrativa de los proyectos mineros.
- Los **Derechos de Vigencia y penalidad**. En función al área asignada con derechos de minera y el tipo de minería.

En el Sector Hidrocarburos:

- A las regiones se transfiere el **canon y sobre canon petrolero**, que está conformado por un porcentaje del valor de producción - regalías y retribuciones - que pagan las empresas al Estado.

Para este capítulo, se analizará la distribución del canon petrolero en la región, según los criterios e instancias definidas por ley.⁸

2.1. Hidrocarburos: Canon y Sobre canon Petrolero

El Canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado Peruano por la explotación económica de los recursos naturales.⁹

Decimos entonces, que para el caso de Piura, el Canon Petrolero es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales), Gobiernos Regionales, Universidades Nacionales e Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos Estatales de Piura y Tumbes, del valor de la producción de petróleo y gas.

Debemos recordar que el monto a pagar por concepto de canon y sobre canon petrolero está en función a la producción de petróleo y la rentabilidad (ligado al nivel de precios internacionales, productividad de la industria, tecnología usada en la producción, nivel de reservas, entre otros) del negocio. Por ejemplo, si para la empresa no es rentable por una fuerte disminución del precio del petróleo a nivel internacional, la explotación disminuiría y por lo tanto, bajaría el valor recaudado para el canon. Se puede afirmar que el canon y sobre canon petrolero es una cifra dinámica que puede variar conforme se explote el yacimiento.

⁸ La Ley N° 28277 de julio del 2004 que modifica la Ley N° 27763, estableció nuevos criterios de distribución del Canon y Sobre canon Petrolero para Piura y Tumbes.

⁹ La Ley del Canon, Ley 27506, publicada en junio del 2001, establece el concepto de canon hidrocarbúfero, agregando la figura de canon gasífero a la ya existente de canon petrolero.

Además de Piura otras regiones reciben canon y sobrecanon petrolero como Loreto, Ucayali y Puerto Inca en Huánuco.

Cuadro N° 08

| Ley / Normas | Fecha | Principales alcances |
|---------------------|-----------------------|--|
| Ley N° 23630 | 15 de junio de 1983 | Establece que el 10% de la Renta que produce la explotación del Petróleo y Gas en Piura y Tumbes , se establece como participación. Asimismo, menciona que: "corresponde al gobierno regional el 60% y a los locales el 40% que se distribuirán por partes iguales entre los concejos Provinciales, esto se distribuirá igualmente entre los concejos provinciales de dichos departamentos, en proporción al valor de los productos extraídos en cada uno de ellos" |
| D.S. 002-84-EM/VM. | 26 de febrero de 1984 | Se señala que la producción del zócalo continental adyacente a los departamentos de Piura y Tumbes estaba incluida en los alcances de la Ley 23630 para efectos de participación en la renta. |
| Ley N° 23871 | 13 de junio de 1984 | A través de la cual, elevan en dos y medio por ciento (2.5%) la participación sobre la renta que produce la explotación del petrolero y gas, creada por el artículo 1 de la Ley N° 23630. A La Corporación Departamental de Desarrollo de Tumbes, le corresponde el sesenta por ciento (60%) de la participación y el cuarenta por ciento (40%) restante se distribuirá entre los gobiernos locales del departamento. |
| Ley N° 27763 | 27 de junio del 2002 | Se modifican los índices de distribución de las leyes N° 23630 y N° 23871 para los departamentos de Piura y Tumbes. <ul style="list-style-type: none"> a) El 20 % para los distritos y provincias en los que esta ubicada la producción del petróleo y/o gas, considerando su distribución sobre la base de índice combinado de producción y población. b) El 5 % para las universidades nacionales. c) El 5 % para los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos Estatales de Piura y Tumbes, destinándose el 2% al Instituto Tecnológico Luciano Castillo Colonna de la provincia de Talara. d) El 50% para las otras¹⁰ las municipalidades distritales y provinciales del departamento donde esta localizado la zona productora, considerando su distribución sobre la base del índice actual de distribución equitativa provincial por territorio y al interior de cada provincia por una combinación de factores de población, pobreza, contaminación ambiental¹¹ y necesidades básicas. e) El 20% para el Gobierno Regional, considerando como ingreso adicional a las transferencias que le corresponden por el presupuesto ordinario de la Republica, el cual será invertido en proyectos de impacto regional. |
| Ley N° 28277 | 18 de junio del 2004 | Ley complementaria de legislación del Canon y Sobrecanon para Petróleo y Gas en Piura y Tumbes. Se realiza la modificación en la distribución: <ul style="list-style-type: none"> a) El 20% para las provincias y distritos en los que esta ubicada la producción del petróleo y/o gas. A efectos de determinar el monto que le corresponde a cada provincia y distrito la distribución se realiza en dos etapas. En la primera etapa se determinará la distribución a nivel de provincia productoras, en proporción a sus niveles de producción. En la segunda etapa se determinará la distribución correspondiente a cada distrito de las provincias productoras, para lo cual se utilizará de manera combinada los criterios de población y producción existentes en cada distrito. b) El 5% para las universidades nacionales. c) El 5% para los Institutos superiores Pedagógicos y |

¹⁰ Suprimiéndose este termino de exclusión (otras) con el Decreto de Urgencia N° 0002-2003

¹¹ No se utiliza este criterio por no existir indicadores fiables según el MEF.

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Tecnológicos Estatales de Piura y Tumbes, que serán distribuidos equitativamente, destinándose el 2% al Instituto Superior Tecnológico Luciano Castillo Colonna de la provincia de Talara.</p> <p>d) El 50% para las municipalidades distritales y provinciales del departamento donde se encuentre localizado el recurso natural, considerando su distribución sobre la base del Índice actual de distribución equitativa provincial por territorio y al interior de cada provincia por una combinación de factores de población, pobreza, contaminación ambiental¹² y necesidades básicas.</p> <p>e) El 20% para el Gobierno Regional, considerando como ingreso adicional a las transferencias que le corresponden por el presupuesto ordinario de la Republica, el cual será invertido en proyectos de impacto regional.</p> |
|--|--|--|

El 6 de agosto del 2004, mediante RM N° 409-2004-EF/15, se aprobaron los índices de distribución en aplicación de la Ley N° 28277¹³, cuyos cambios respecto a la ley 27763 se muestran en el cuadro a continuación.

Cuadro N° 09
Porcentajes y Criterios de Distribución del Canon y Sobrecanon en Piura y Tumbes

| Ley N° 27763 (27 de junio del 2002) | | | Ley N° 28277 (18 de junio del 2004) | | |
|--|--|---|--|--|---|
| % | Beneficiario | Criterio | % | Beneficiario | Criterio |
| 20 | Gobierno Regional | | 20 | Gobierno Regional | |
| 20 | Municipalidades de la provincia productora | Según índice combinado de producción y población | 20 | Municipalidades de la provincia productora | En dos etapas: A nivel provincial por producción y a nivel distrital por índice combinado de producción y población |
| 50 | Municipalidades del departamento productor | Distribución equitativa a nivel provincial y al interior de acuerdo a combinación de factores de población, pobreza y NBI | 50 | Municipalidades del departamento productor | Distribución equitativa a nivel provincial y al interior de acuerdo a combinación de factores de población, pobreza y NBI |
| 5 | Universidad Nacional | | 5 | Universidad Nacional | |
| 5 | Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos | | 5 | Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos | |

El principal cambio radica en la distribución del 20% de la renta destinada a las Municipalidades de la provincia productora. Según la actual Ley, la distribución se realizará en una primera etapa entre las provincias productoras dependiendo del nivel de producción de las mismas. La segunda etapa radica en asignar la distribución a nivel distrital en cada provincia productora, para lo cual se utilizarán criterios de producción y población existentes en cada distrito.

Estos nuevos criterios de distribución significaron una caída de los recursos efectivamente transferidos a todos los municipios de las provincias de Paita y Piura. Antes a esta última modificación, las municipalidades podían destinar el 20% del canon petrolero a gastos corrientes y el 80% a gastos de capital, sin embargo, con la nueva norma, Ley 28277, se estableció que el 100% sea destinado a gastos de capital, situación que ha generado problemas en el financiamiento de los gastos corrientes de todas las municipalidades del departamento de Piura.

¹² Ídem.

¹³ Anterior a la modificación las municipalidades podían destinar el 20% del CP a gastos corrientes y el 80% a gastos de capital, sin embargo, con la nueva norma, Ley N° 28277 que entró en vigencia en junio del 2004, se estableció que el 100% sea destinado a gastos de capital.

2.1.1. Transferencia de canon y sobrecanon petrolero a la región

Según las estadísticas que nos proporciona Perupetro en su portal, los recursos transferidos por concepto de canon petrolero a la región Piura, durante el primer semestre del 2005 han sido de 85.9 millones de soles, los cuales se han distribuido a las instancias receptoras según lo que se muestra en el cuadro.

Cuadro N° 10
Canon Petrolero transferido a la región - primer semestre del 2005 (Soles)

| Gobierno Regional | Institutos | Universidad Nacional de Piura | Gobiernos Locales | Total transferido |
|-------------------|--------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| 17,182,847.09 | 4,295,711.77 | 4,295,711.77 | 60,139,964.79 | 85,914,235.42 |

Canon Petrolero transferido a la región - primer semestre del 2004 (Soles)

| Gobierno Regional | Institutos | Universidad Nacional de Piura | Gobiernos Locales | Total transferido |
|-------------------|--------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| 12,586,237.33 | 3,146,559.33 | 3,146,559.33 | 44,051,830.72 | 62,931,186.71 |

Fuente: Perupetro

Elaboración: CIPCA

Comparando con el año 2004 donde la transferencia fue de 138.1 millones en el año y de 62.9 millones en el primer semestre, para este primer período el incremento ha sido del 36.5% de lo transferido el año anterior.

Parte importante de este análisis sería conocer realmente la generación de los recursos según los cálculos del valor de producción generados en la actividad petrolera y gasífera. Sin embargo, esto no ha sido posible durante el período de elaboración del reporte ya que, por una parte, no se pudo contar con información de las empresas para conocer el valor de producción e impuestos generados, ni de Perupetro y la que brindan en su portal web está desactualizada.¹⁴

2.1.2. Relación entre PIA de inversiones del Gobierno Regional y Canon transferido

Comparando el mismo período para los años 2004 y 2005, vemos según el cuadro, que las transferencias por concepto de canon al Gobierno Regional de Piura se ha incrementado en 86.93% que responde principalmente al aumento en el precio internacional de este recurso.

La transferencia de recursos a las regiones se genera a partir de seis actividades, es decir, existen seis tipos de canon: petrolero, minero, pesquero, forestal, hidroenergético, y gasífero. En el caso del Gobierno Regional de Piura, la principal transferencia se realiza por concepto de canon petrolero y en menor proporción por concepto pesquero, minero y forestal.

Cuadro N° 11
Relación entre PIA de Inversiones del Gobierno Regional y Canon transferido

| | Transferencia primer semestre 2004 al GR | Transferencia primer semestre 2005 al GR | Variación (%) |
|------------------------------|--|--|---------------|
| Canon y sobrecanon petrolero | 9,015,039.08 | 17,182,847.09 | 90.60 |
| Canon minero | 82 | 140 | 70.73 |

¹⁴ La actualización de estos datos es sólo hasta el mes de enero del 2005.

| | | | |
|---------------------------------|---------------------|----------------------|--------------|
| Canon gasífero | | | |
| Canon hidroenergético | | | |
| Canon forestal | 2 | | |
| Canon pesquero | 176,960 | | |
| Total canon y sobrecanon | 9,192,083.08 | 17,182,987.09 | 86.93 |

Fuente: CND y Perupetro

Elaboración: CIPCA

| | 2004 | 2005 | Variación (%) |
|--|---------------|---------------|---------------|
| PIA de inversiones del GR (todas las fuentes) | 62,936,139.00 | 69,072,446.00 | 9.75 |
| Total canon y sobrecanon transferido / PIA de Inversiones | 14.61 | 24.88 | |

Fuente: CND y Perupetro

Elaboración: CIPCA

Asimismo, dado que los recursos del canon son destinados al presupuesto de inversión del Gobierno regional, este rubro también se ha incrementado entre los dos últimos años, en 9.75%, según el Presupuesto Inicial de Apertura. Sin embargo, el incremento debe ser mayor si se considera el presupuesto modificado de inversiones.

Por otra parte, se observa, que los recursos del canon transferidos en el primer semestre de este año corresponden al 24.8% del PIA de inversiones, cifra relativamente mayor que la del mismo período en el 2004.

2.1.3. Transferencia de Canon por habitante

Si analizamos la transferencia del canon per cápita (por habitante) en la Región Piura, observamos que para el primer semestre de este año, fue de 50.22 soles. Esta transferencia ha mostrado un aumento significativo respecto al mismo período del año anterior que fue de 37.33 soles.

Si analizamos el último quinquenio, se observa un incremento hacia los dos últimos años teniendo como causa principal, la mejora en el precio internacional del petróleo. El nivel más bajo de transferencia por habitante en este período fue en el año 2002, que significó 61.46 soles p/hab., mientras que el 2004 fue 81.93 soles p/hab. (Ver anexo 06)

Cuadro N° 12
Transferencia de Canon y Sobrecanon Petrolero por habitante (soles) a la Región
(enero - junio 2005)

| Región | Canon transferido Primer semestre 2005 | Población de la región | Canon por persona primer semestre 2005 |
|--------|--|------------------------|--|
| Piura | 85,914,235.42 | 1,710,790 | 50.22 |

| Región | Canon transferido Primer semestre 2004 | Población de la región | Canon por persona primer semestre 2005 |
|--------|--|------------------------|--|
| Piura | 62,931,186.71 | 1,685,972 | 37.33 |

Fuente: Perupetro

Elaboración: CIPCA

2.1.4. Transferencias de canon petrolero por provincias

El gráfico muestra la distribución (transferencias) del canon petrolero tanto para las provincias productoras como las no productoras. Se observa que Talara, siendo la principal zona productora de petróleo y gas, siendo la que mayor transferencia recibe. En el primer semestre del 2005 ha recibido 20.2 millones de soles, es decir, el 36.21% de lo destinado por este concepto a gobiernos locales es entregado a la provincia de Talara.

Cuadro N° 13
Piura: Transferencias de canon petrolero por provincias
(Enero - Junio 2005)

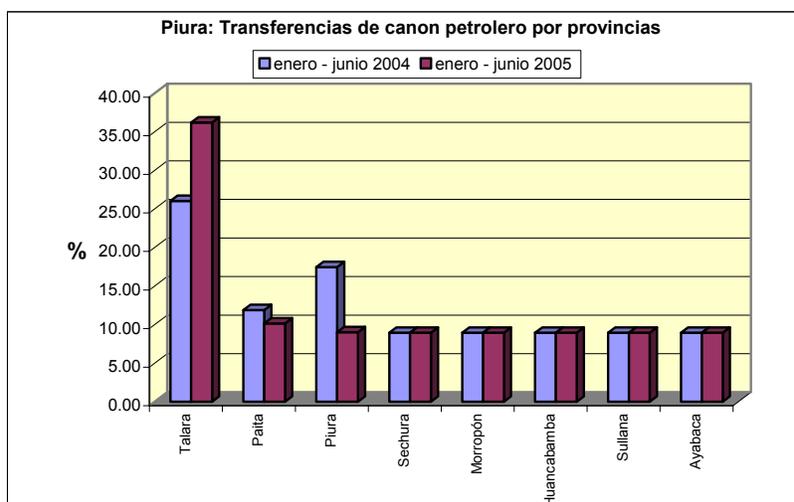
| Provincia | Transferencia de canon petrolero | % | Zona productora |
|--------------|----------------------------------|---------------|-----------------|
| Talara | 20,284,020 | 36.21 | Si |
| Paita | 5,675,739 | 10.13 | Si |
| Piura | 5,051,615 | 9.02 | Si |
| Sechura | 5,001,836 | 8.93 | No |
| Morropón | 5,001,835 | 8.93 | No |
| Huancabamba | 5,001,835 | 8.93 | No |
| Sullana | 5,001,834 | 8.93 | No |
| Ayabaca | 5,001,834 | 8.93 | No |
| Total | 56,020,548 | 100.00 | |

Fuente CND

Elaboración: CIPCA

Otra de las provincias de mayor transferencia, aunque muy por debajo del nivel de Talara es Paita con el 10.13% de transferencias, seguido de Piura con el 9.02%. Estas tres provincias son consideradas como zonas productoras. Las otras cinco provincias de la región, han recibido el 8.93% de las transferencias a gobiernos locales, lo que corresponde aproximadamente a 5.0 millones de soles.

Gráfico N° 01



En el gráfico se observa cómo ha sido la distribución del canon petrolero para las provincias de la región durante el primer semestre del 2004 y 2005. Para las provincias no productoras, el porcentaje de distribución ha sido el mismo en ambos periodos, sin

embargo en términos monetarios hay un gran incremento, siendo de 3.8 a 5.0 millones de soles para el 2004 y 2005 respectivamente, en cada una de estas provincias.

Para el caso de las provincias productoras, la distribución ha tenido variaciones significativas, principalmente en el caso de la provincia de Talara que en el primer semestre del 2004 recibió el 26.03%, mientras que para el mismo período de este año ha recibido el 36.21% del canon petrolero destinado a gobiernos locales. En los casos de Paita y Piura, éstos han tenido una ligera caída, principalmente Piura que del 17.45% que recibió en este período del 2004 ha recibido en el primer semestre de este año sólo el 9.02% del canon para gobiernos locales. (Ver Anexo 07)

2.1.5. Transferencia a distritos de principal provincia productora

Talara, la principal provincia productora de petróleo y gas de la región, distribuye el dinero proveniente del canon petrolero entre sus distritos, tal como se muestra en el cuadro. Encontramos que, Pariñas, la capital de la provincia recibe cerca de la mitad de recursos, seguido del distrito de El Alto. En menor medida, se observa a los distritos de Los Órganos y Máncora.

Esta distribución, tal como lo señala la Ley 28277, se realiza utilizando criterios de población y producción. En este caso, el distrito de Pariñas, capital de la provincia de Talara, tiene la mayor población de la provincia y es el distrito de mayor producción, lo que justifica una mayor transferencia de canon petrolero. Asimismo, el distrito de El Alto, es el segundo distrito en importancia con respecto a producción donde se ubica una de las principales empresas del sector (Petrobras Energía), cuya transferencia también se justifica por el criterio de producción así como de población.

Cuadro N° 14
Transferencias de canon a principal provincia productora
Enero - Junio 2005

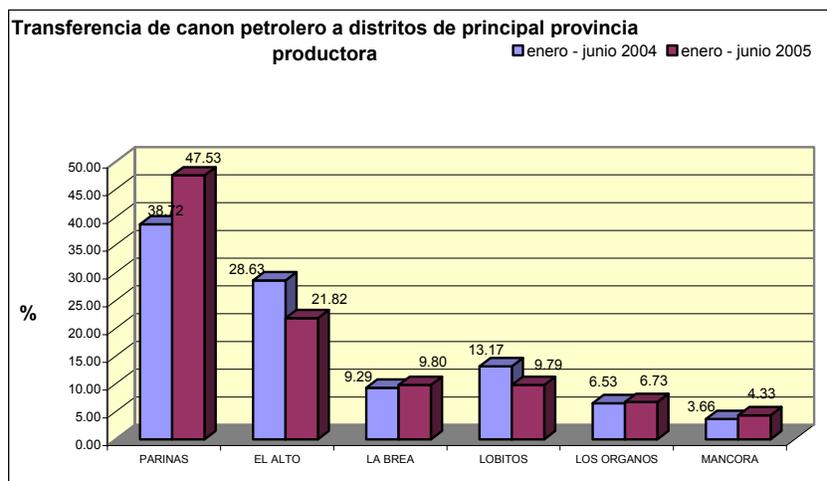
| Distrito | Transferencia de canon petrolero | % |
|-----------------|---|---------------|
| PARINAS | 9,641,743 | 47.53 |
| EL ALTO | 4,426,124 | 21.82 |
| LA BREA | 1,988,423 | 9.80 |
| LOBITOS | 1,984,867 | 9.79 |
| LOS ORGANOS | 1,364,333 | 6.73 |
| MANCORA | 878,530 | 4.33 |
| Total | 20,284,020 | 100.00 |

Fuente CND

Elaboración: CIPCA

En el gráfico se observa las variaciones en las transferencias de canon petrolero en los distritos de la provincia de Talara, durante el primer semestre del 2004 y 2005. Pariñas es el principal distrito que aumentó sus recursos por concepto de canon petrolero. También se observa que en el distrito de El Alto - que cuenta con un buen porcentaje de estos recursos - éstos han disminuido a comparación con el primer semestre del 2004 que significó el 28.63%. (Ver Anexo 08)

Gráfico N° 02



2.1.6. Gobiernos Locales con mayores transferencias

Como ya se había visto en el indicador anterior, dentro de los distritos de la provincia productora de Talara, que mayores transferencias reciben por concepto de canon están los de Pariñas y El Alto, por ser zonas principales de producción y de acuerdo a los criterios de distribución. Si analizamos el cuadro, vemos que de las provincias consideradas como zonas productoras, además de las mencionadas anteriormente, sólo La Brea y Lobitos están dentro del grupo de gobiernos locales con mayor transferencia de canon, mientras que Los Órganos y Máncora reciben poco a pesar de encontrarse en la provincia productora.

Cuadro N° 15
Piura: Gobiernos locales con mayor transferencia de canon petrolero (Enero - Junio 2005)

| | |
|--------------|-------------------|
| TOTAL | 56,020,548 |
| PARINAS | 9,641,743 |
| EL ALTO | 4,426,124 |
| PAITA | 2,914,122 |
| SULLANA | 2,373,009 |
| CHULUCANAS | 2,294,236 |
| SECHURA | 2,116,697 |
| LA BREA | 1,988,423 |
| LOBITOS | 1,984,867 |
| HUARMACA | 1,533,350 |
| PIURA | 1,448,033 |
| Otros | 25,299,944 |

Transferencias actualizadas al 28 de Junio de 2005

Fuente: CND

El tercer lugar en cuanto a transferencias, lo ocupa el distrito de Paita, como zona productora, mientras que entre los distritos no productores, es necesario resaltar el lugar del distrito de Huarmaca, que recibe inclusive más que el distrito de Piura. Asimismo, hay que resaltar la ausencia de los distritos de Ayabaca y Huancabamba, lo cual da muestra de la desigual distribución entre la zona de costa con la de sierra.

2.1.7. Transferencia de canon y sobrecanon petrolero a universidad e institutos.

En el caso del canon petrolero, según la Ley N° 27763 se considera en la distribución a las universidades nacionales ubicadas en las zonas donde se produce; y, a partir del 2003 se incluye a los institutos pedagógicos y tecnológicos de Piura y Tumbes para la ejecución exclusiva de proyectos de inversión. La Universidad Nacional de Piura, recibe 5% de la renta petrolera destinada a Piura, y su utilidad es exclusivamente para inversión en proyectos de investigación científica y tecnológica.

Cuadro N° 16
Canon transferido y Presupuesto de Universidad e Institutos Públicos de la Región Piura

| Nombre | Transferencia de canon 2004 | Transferencia de canon primer semestre 2005 | PIA 2005 | % |
|--|-----------------------------|---|---------------|-------|
| Universidad Nacional de Piura | 6'906,492.51 | 4'295,711.77 | 56'848,551.00 | 7.56 |
| Institutos tecnológicos, pedagógicos y escuelas de arte y música | 6'906,492.51 | 4'295,711.77 | 16'502,501.00 | 26.03 |

Fuente: Perupetro y SIAF-SP

Elaboración : CIPCA

En el cuadro se observa el monto transferido el año 2004 que fue de 6.9 millones de soles, mientras que para el primer semestre del 2005 es de 4.2 millones, que representa el 62.19% del total transferido en el período enero – diciembre del año anterior. Si se mantiene ese comportamiento se esperaría una transferencia de 8.4 millones de soles el 2005.

Con respecto a los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Públicos de Piura, la transferencia de renta petrolera se da en la misma proporción que en el caso de la universidad.

Hay que recordar que, la transferencia el 2004 fue mayor que el 2003 (6.9 millones de soles según Perupetro) distribuida en 28 institutos de la región. Un aspecto importante en la distribución del canon a este sector es que del 5% que se les otorga, el 2% del Canon y Sobrecanon Petrolero es destinado al Instituto Superior Tecnológico Luciano Castillo Colonna de Talara (ver anexo N° 15).

Asimismo, se observa en el cuadro, que el total de recursos provenientes del canon en este primer semestre, representan para el caso de la Universidad Nacional de Piura el 7.56% de su presupuesto de apertura. En el caso de los institutos, esta proporción es mayor, siendo de 26.03%.

2.2. Sector Minero: Canon Minero

2.2.1. Distribución de Canon Minero

Para la región Piura, la distribución del canon minero no responde a cifras significativas para el presupuesto de inversiones de los gobiernos locales y el Gobierno Regional. En el caso de las transferencias de canon minero, como se observa en el cuadro, ésta ha sido de 1,129 soles para todas las provincias durante el período enero – mayo.

Es decir, que a comparación de los recursos generados por la actividad hidrocarburífera, la actividad minera no genera recursos por concepto de canon que sean representativos, debido principalmente a la mínima actividad del sector en la región.

Cuadro N° 17
Piura: Distribución de Canon Minero Enero - Mayo 2005

| Unidad Ejecutora | Total | % | Ene | Feb | Mar | Abr | May |
|-------------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Total | 1,129 | 100 | 22 | 22 | 22 | 22 | 1,041 |
| Piura | 236 | 21 | 0 | 0 | 0 | 0 | 236 |
| Ayabaca | 87 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 87 |
| Huancabamba | 78 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 78 |
| Morropón | 96 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 96 |
| Paita | 458 | 41 | 22 | 22 | 22 | 22 | 370 |
| Sullana | 102 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 102 |
| Talara | 43 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43 |
| Sechura | 29 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29 |

Fuente: CND

Elaboración: CIPCA

Respecto a la minería, en abril de este año se realizó la concesión de los Fosfatos de Bayóvar a la empresa brasileña Vale do Rio Doce. Actualmente se encuentra en etapa de exploración, de modo que cuando la empresa inicie la etapa de explotación de los fosfatos podrá recién generar recursos por concepto de canon minero, lo que dependerá principalmente del impuesto a la renta generado por esta empresa.

Según información del Ministerio de Energía y Minas, actualmente se vienen estudiando una serie de medidas que mejorarán las condiciones sociales y ambientales de las comunidades ubicadas en zonas con actividad minera. Según el Ministro de Energía y Minas, se está trabajando un proyecto que busca mejorar la distribución del canon, la implementación de nuevos requisitos que garanticen adecuado manejo y cuidado del medio ambiente y el mejoramiento de las relaciones comunitarias en las empresas. La propuesta que incluye la asignación directa de un porcentaje del monto recaudado por concepto de canon a las comunidades campesinas, ira acompañada de programas de capacitación para un uso adecuado de estos recursos. También se buscará mejoras en torno al concepto de responsabilidad social para que las empresas se comprometan con el establecimiento de cadenas productivas que puedan ayudar al desarrollo de su zona de influencia, según el Ministro de Energía y Minas, César Rodríguez Villanueva.

Por otra parte, Pedro Pablo Kuczynski, Ministro de Economía hasta el mes de Julio, anunció que también se presentará una propuesta para modificar la ley del canon minero, para que, opcionalmente, las empresas junto a las autoridades locales y regionales, puedan concertar para que las primeras administren un programa de inversiones sociales en las localidades donde se realizan las operaciones, el cual serán financiado con una parte de los recursos provenientes del canon. De esta forma se evitará el burocrático proceso por el cual pasan las regiones y los gobiernos locales para aprobar sus proyectos ante el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y obtener financiamiento para su ejecución.

2.2.2. Distribución de Derechos de Vigencia

Respecto a la distribución de los recursos captados por el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC) por concepto de derechos de vigencia en la región, se observa que para este primer semestre del año, fue de 192,371.56 soles y cuya distribución se aprecia en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 18
Generación de Derechos de Vigencia – 2005 (nuevos soles)

| Departamento de Piura | Importe Primer Semestre 2005 | Ajuste | Total |
|-------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------|
| TOTAL | 192,371.56 | 0 | 192,371.56 |
| Provincias / Distritos | | 0 | |
| Piura | 53,842.98 | 0 | 53,842.98 |
| Ayabaca | 75,243.70 | 0 | 75,243.70 |
| Huancabamba | 900 | 0 | 900 |
| Morropón | 10,125.00 | 0 | 10,125.00 |
| Paita | 33,042.86 | 0 | 33,042.86 |
| Sullana | 1800 | 0 | 1800 |
| Sechura | 17,417.02 | 0 | 17,417.02 |
| Talara | 0 | 0 | 0 |

Fuente: INACC
 Elaboración: CIPCA

Se observa que la provincia de Ayabaca es la que más recursos genera por este concepto, siendo el distrito de mayor recaudación el de Suyo con 66,618.70 soles. Seguido se observa a la provincia de Piura donde el distrito de mayor generación de recursos por derechos de vigencia es el de Tambogrande con 39,742.98 soles. Así también observamos entre los distritos de mayor generación a Paita y Sechura, mientras que en el caso de Talara no se generan este tipo de recursos.

III. Utilización de la Renta

En este capítulo analizamos el uso de los recursos por concepto de canon petrolero en la Región Piura de acuerdo a las instancias receptoras según ley, siendo el período de análisis el primer semestre del 2005.

Este capítulo incorpora el análisis del uso de recursos por concepto de canon petrolero por el principal distrito productor (y receptor), por el Gobierno Regional de Piura, por la Universidad Nacional de Piura, así como los Institutos de Educación Superior de la región.

Para el análisis del uso de recursos del canon petrolero, se ha tenido en cuenta tanto el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) como el PIM (Presupuesto Institucional Modificado). El PIA es la programación previa que realiza el Gobierno Regional respecto a los gastos en que incurrirá en el próximo año. Al iniciar el ejercicio fiscal del Gobierno Regional (año calendario) y durante los siguientes meses hacen modificaciones a este PIA con significativos incrementos principalmente de la fuente canon y sobrecanon con lo cual se determina el PIM.

3.1. Marco normativo para el uso del canon y sobre canon petrolero para el año 2005

Actualmente la Ley N° 28277 (18/06/2004) rige la distribución y utilización del canon y sobrecanon petrolero. Esta, señala que *"los fondos provenientes del canon y sobrecanon se destinarán exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local. En el caso de universidades e institutos tecnológicos, los fondos se destinan exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica"*.

Antes de esta modificación, las municipalidades y GR podían destinar el 20% del Canon petrolero a gastos corrientes y el 80% a gastos de capital. Con la nueva norma, Ley N° 28277, se estableció que el 100% sea destinado a gastos de capital, situación que ha generado problemas de financiamiento de los gastos corrientes en todas las municipalidades del departamento de Piura.

3.2. Uso del canon y sobrecanon en el principal distrito receptor

Como ya se había mencionado en el capítulo anterior, el distrito de **Pariñas**, es el principal gobierno local al cual se le transfiere recursos por concepto de canon petrolero, generado por el importante volumen de producción y porque allí se concentra la mayor cantidad de población de la provincia distrito.

Cuadro N° 19
PRESUPUESTO PÚBLICO 2005
DEPARTAMENTO: PIURA, PROVINCIA: TALARA
DISTRITO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARIÑAS

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | (S./.) | % |
|--|-------------------|---------------|
| CANON Y SOBRECANON | 12,776,734 | 61.57 |
| FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | 5,086,632 | 24.51 |
| PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS | 1,820,718 | 8.77 |
| RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES | 1,068,414 | 5.15 |
| TOTAL | 20,752,498 | 100.00 |

Fuente: Sistema de consulta georeferencial del Presupuesto Público 2005.

Elaboración: CIPCA

Las estadísticas nos dicen que la transferencia de estos recursos a la municipalidad provincial de Pariñas durante el primer semestre de este año ha sido de 9'641,743 soles. En el cuadro se observa el Presupuesto Institucional de Apertura de esta municipalidad cuyo total asciende a 20.7 millones de soles. También se observa las fuentes de financiamiento de la municipalidad, donde los recursos del canon petrolero cubren el 61.57% de los gastos presupuestados.

Entonces, de lo inicialmente presupuestado para este año en esta municipalidad, al primer semestre ha recibido ya el 75.4% de canon petrolero, y que siguiendo este ritmo de transferencia se esperarí a diciembre más de los 12.7 millones presupuestados.

Respecto al uso de estos recursos, se observa que los recursos del canon petrolero – en cumplimiento de la ley 28277 – han sido destinados exclusivamente para inversiones en diferentes proyectos tal como se muestra en el siguiente cuadro. Se observa que el proyecto que más ha recibido recursos para su financiamiento ha sido la Construcción del Mercado Municipal con el 21.91% de los recursos del PIA del canon petrolero, seguido del proyecto de Pavimentación de Calles.

En el caso de los proyectos de Ampliación de Centros de Salud, Fortalecimiento Institucional y Rehabilitación de Centros Educativos, estos también son financiados – además del canon petrolero – con recursos del Fondo de Compensación Municipal. (Ver anexo)

Cuadro N° 20
PRESUPUESTO PÚBLICO 2005
DISTRITO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARIÑAS
RUBRO: INVERSIONES

| ACTIVIDAD/PROYECTO | CANON Y SOBRECANON | % |
|---|--------------------|-------|
| CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL | 2,800,000 | 21.91 |
| PAVIMENTACION DE CALLES | 2,125,000 | 16.63 |
| IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA | 1,212,707 | 9.49 |
| MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL | 700,000 | 5.48 |
| REHABILITACION DE VIAS URBANAS | 700,000 | 5.48 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 695,726 | 5.45 |
| APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA | 500,000 | 3.91 |
| CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS | 500,000 | 3.91 |
| CONSTRUCCION DE PLAZUELAS | 500,000 | 3.91 |
| CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO | 385,000 | 3.01 |
| IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO | 378,000 | 2.96 |
| CONSTRUCCION DE PARQUES | 360,000 | 2.82 |
| REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE | 321,000 | 2.51 |
| MEJORAMIENTO DE TERMINAL PESQUERO | 273,004 | 2.14 |
| REHABILITACION DE PUENTES | 200,000 | 1.57 |
| REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL | 170,000 | 1.33 |
| EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL | 160,000 | 1.25 |
| MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS | 150,000 | 1.17 |
| CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS | 145,000 | 1.13 |
| CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE | 118,000 | 0.92 |

| | | |
|---|-------------------|---------------|
| CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS | 100,000 | 0.78 |
| IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO | 100,000 | 0.78 |
| REHABILITACION DE CENTROS EDUCATIVOS | 100,000 | 0.78 |
| MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES | 76,000 | 0.59 |
| AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD | 7,297 | 0.06 |
| Total general: | 12,776,734 | 100.00 |

Fuente: Sistema de consulta georeferencial del Presupuesto Público 2005.

Elaboración: CIPCA

3.3. Uso del canon y sobrecanon en el Gobierno Regional

Para el análisis del uso de recursos del canon petrolero por parte del Gobierno Regional, se ha tenido en cuenta tanto el PIA como el PIM. Respecto al canon y sobrecanon petrolero, tal como se muestra en el cuadro, se debe mencionar que esta fuente es de gran importancia para el financiamiento de las inversiones del Gobierno Regional. Así, tenemos que mientras el PIA de inversiones de canon y sobrecanon para este año fue de 27.6 millones, el PIM es mucho mayor alcanzando los 52.9 millones de soles¹⁵. Ello se justifica principalmente por la naturaleza de estos recursos, destinados exclusivamente a proyectos de inversión. El PIM de canon para inversiones representa el 54.8% del presupuesto de inversión del Gobierno Regional.

Cuadro N° 21
CONSOLIDADO DE LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION POR FUENTE
DE FINANCIAMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2,005 (nuevos soles)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PIA | PIM | EJECUCION | SALDO PPTAL | AVAN. FIN. % |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| CANON Y SOBRECANON | 27,607,936 | 52,969,316 | 14,235,686 | 38,733,630 | 26.9% |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | | |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 1,000,000 | 1,248,521 | 288,958 | 959,563 | 23.1% |
| FONDOS DE COMPENSACION REGIONAL | 40,464,510 | 40,853,760 | 21,948,773 | 18,904,987 | 53.7% |
| REC.ORD. GOB.REG. | | | | | |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 1,614,293 | 1,613,540 | 753 | 100.0% |
| TOTAL | 69,072,446 | 96,685,890 | 38,086,957 | 58,598,933 | 39.4% |

Fuente: UNIDADES EJECUTORAS: 001, 002, 003, 004 y 300

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Acondicionamiento Territorial e Inversión Pública

El avance en la ejecución de estos recursos, según la información proporcionada por el Gobierno Regional, ha sido del 26.9% según el PIM, lo que muestra un lento avance en el gasto para este primer semestre. También se observa que en el caso de la fuente Fondos de Compensación Regional (FONCOR) el avance financiero es mayor, siendo del 53.7 %. Hasta el año anterior, los recursos del FONCOR eran revertidos al Gobierno Central a diferencia de los recursos del canon y sobrecanon petrolero cuyos saldos podían ser reprogramados para el siguiente año. Para el 2005, ambas fuentes pueden reprogramar sus saldos presupuestales para el siguiente año.

¹⁵ El PIM del Gobierno Regional a abril del 2005 se incrementó en aproximadamente 37 millones de soles en relación al PIA, sobre todo por la existencia de Saldos de Balance 2004 que en el caso de la fuente canon fue de 24 millones de soles.

3.4. Presupuesto de inversión por funciones financiadas con recursos del canon y sobrecanon en el Gobierno Regional

Este indicador nos muestra la distribución del presupuesto inicial del canon destinado por funciones en el Gobierno Regional. Este análisis está en función del Presupuesto inicial de Apertura de los diferentes sectores del Gobierno Regional. Como se puede observar en el cuadro, de las nueve funciones consideradas dentro del presupuesto del Gobierno Regional, el presupuesto inicial del canon petrolero fue destinado sólo a seis de ellas.

Cuadro N° 22
Gobierno Regional: Presupuesto de inversión por funciones financiados con recursos del canon petrolero

| Funciones | PIA (Canon Petrolero) | Participación |
|-------------------------------|-----------------------|---------------|
| Administración y Planeamiento | 4,068,117 | 14.74 |
| Agraria | 600,000 | 2.17 |
| Asistencia y Previsión Social | 0 | 0.00 |
| Educación y Cultura | 8,485,382 | 30.74 |
| Energía y Recursos | 0 | 0.00 |
| Pesca | 0 | 0.00 |
| Salud y Saneamiento | 8,318,437 | 30.13 |
| Transporte | 3,897,000 | 14.12 |
| Vivienda y Desarrollo | 2,239,000 | 8.11 |
| TOTAL | 27,607,936 | 100.00 |

Fuente: SIAF -SP

Elaboración: CIPCA

Las funciones que mayor asignación de estos recursos tienen son las de Educación y Cultura con el 30.74% de los recursos, seguido de la función de Salud y Saneamiento con el 30.13%. Asimismo, la función que menos recursos recibe en esta distribución es la Agraria con sólo el 2.17%

3.5. Avance en la ejecución del presupuesto con recursos del canon y sobrecanon, por funciones

Según información del Gobierno Regional, el PIA de inversiones es de 27.6 millones de soles tal como también se ha mostrado en el cuadro anterior que tiene como fuente el SIAF-SP¹⁶.

La función Agricultura es la de mayor avance en ejecución de los recursos del canon petrolero con el 84% respecto al PIM; sin embargo es la que menos recursos recibe por este concepto. Su ejecución presupuestal estuvo destinada principalmente a: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba con el proyecto Mejoramiento del Sistema de Riego Santa Ana – San Miguel del Faique; el Proyecto Especial Chira Piura con la actividad Gestión de Proyectos, y Estudios y Expedientes Técnicos; y la Sede Piura con el Programa de Desarrollo Ganadero para el departamento de Piura y un Proyecto Sanitario para ganado bovino.

¹⁶ Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.

Cuadro N° 23
AVANCE FINANCIERO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES AL 30 DE JUNIO DEL 2005
CANON Y SOBRE CANON (nuevos soles)

| FUNCIONES | PIA | PIM | EJECUCION | SALDO PITAL | AVAN. FIN. % |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO | 4,068,117.00 | 6,520,690.00 | 4,578,046.21 | 1,942,643.79 | 70.21 |
| AGRICULTURA | 600,000.00 | 797,581.00 | 673,069.00 | 124,512.00 | 84.39 |
| ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL | 0.00 | 2,332,254.55 | 862,106.89 | 1,470,147.66 | 36.96 |
| EDUCACION Y CULTURA | 8,485,382.00 | 21,037,349.00 | 2,199,444.36 | 18,837,904.64 | 10.45 |
| ENERGIA Y RECURSOS MINERALES | 0.00 | 1,317,667.00 | 580,732.86 | 736,934.14 | 44.07 |
| INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO | 0.00 | 100,000.00 | 0.00 | 100,000.00 | 0.00 |
| PESCA | 0.00 | 50,000.00 | 30,000.00 | 20,000.00 | 60.00 |
| SALUD Y SANEAMIENTO | 8,318,437.00 | 8,795,618.00 | 3,507,252.57 | 5,288,365.43 | 39.87 |
| TRANSPORTES | 3,897,000.00 | 11,136,911.28 | 1,567,625.53 | 9,569,285.75 | 14.08 |
| VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 2,239,000.00 | 1,521,614.00 | 877,777.15 | 643,836.85 | 57.69 |
| TOTAL | 27,607,936.00 | 53,609,684.83 | 14,876,054.57 | 38,733,630.26 | 27.75 |

Fuente: Oficina de Planeamiento, Acondicionamiento Territorial e Inversión Pública

Elaboración: CIPCA

La función que más recursos ha recibido por concepto de canon es la de Educación y Cultura cuyo PIM es de 21.0 millones de los cuales 17.1 millones de soles corresponden a los recursos de la Unidad Ejecutora de Educación y cuyos fondos se destinan exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica para los Institutos Pedagógicos y Tecnológicos. Esta función ha tenido un lento avance siendo éste de 10.45%.

En este caso se debe mencionar que los recursos disponibles de este año provienen en buena parte de los saldos de balance acumulados en el período anterior. Asimismo, hay que recordar que para el año pasado no se ejecutaron aproximadamente 12 millones de la fuente Canon y Sobrecanon destinados a la Infraestructura y Equipamiento de Institutos Superiores que precisamente han pasado como saldo de Balance. Este proyecto continúa, por ello, este año es el que concentra la mayor parte de recursos asignados a esta función.¹⁷

3.6. Avance en ejecución presupuestal por elemento de gasto de principales proyectos de inversión financiados con recursos del canon y sobrecanon.

En esta parte se presenta un análisis de la ejecución de gastos de inversión, por elemento de gasto, según los principales proyectos de inversión para cada Unidad Ejecutora. La fuente de información es el portal del SIAF – SP.

La **Unidad Ejecutora de Educación** tiene un PIA de 5.3 millones de soles (financiados por el canon) de los cuales se ha ejecutado sólo el 23.38% del total durante el transcurso del primer trimestre. Según la información obtenida, el único proyecto con recursos destinados en el PIA es el de Proyectos en Proceso de Viabilidad que sólo ha ejecutado el 1.56% de su presupuesto.

Existen proyectos que no cuentan con PIA, sin embargo se cuenta con avance financiero de ejecución. Por ejemplo, para el caso del Instituto Luciano Castillo de Talara y José farfán de Sullana que han gastado 385,828.16 y 208,627.22 soles respectivamente. En ambos casos el elemento de gasto en común es el de Servicios de Terceros – Obras por Contrato, y en el caso del primero se han ejecutado recursos para equipamiento y bienes duraderos, así como el pago de servicios no personales.

¹⁷ "Vigila Perú: Informe 7 Región Piura, Enero – Abril 2005". Sistema de Vigilancia Ciudadana de la Descentralización.

Cuadro N° 24
Unidad Ejecutora Educación: Avance en ejecución presupuestal por elemento de gasto de principales proyectos

| NOMBRE | PIA (soles) | Ejecución Acumulada a junio del 2005 | % de avance |
|---|---------------------|--------------------------------------|--------------|
| Unidad Ejecutora -EDUCACION | 5,319,382.00 | 1,243,536.11 | 23.38 |
| PROYECTOS EN PROCESO DE VIABILIDAD | 5,319,382.00 | 82,829.52 | 1.56 |
| EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS | 0.00 | 82,829.52 | - |
| SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO) | 5,319,382.00 | 0.00 | - |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 0.00 | 0.00 | - |
| MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL I.S.T.P LUCIANO CASTILLO COLONNA DE TALARA | 0.00 | 385,828.16 | - |
| EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS | 0.00 | 263,584.00 | - |
| SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO) | 0.00 | 110,399.16 | - |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 0.00 | 11,845.00 | - |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL I.S.T.P. JUAN JOSE FARFAN CESPEDES DE SULLANA | 0.00 | 208,627.22 | - |
| SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO) | 0.00 | 208,627.22 | - |
| Fuente: SIAF - SP | | | |
| Elaboración: CIPCA | | | |

En el caso de la **Unidad Ejecutora Luciano Castillo C.**, el presupuesto para proyectos de inversión con recursos del canon es de 8.6 millones de soles (PIA). Uno de los proyectos de mayor importancia es el de la construcción de la carretera Sajinos – Paimas – Puente Paraje (V etapa) que considera como PIA 1.8 millones de soles y que al primer semestre el avance en su ejecución ha sido del 38.5%. El elemento de gasto en este proyecto es la contratación de servicios por terceros – obras por contrato.

La quinta etapa de esta carretera que unirá los distritos de Sajinos y Paimas, debió culminar en marzo de este año; sin embargo, debido a problemas suscitados entre la Gerencia Sub Regional y la empresa encargada de la ejecución de los trabajos, la obra quedó paralizada, y se ha previsto el reinicio de los trabajos para el mes de setiembre. Asimismo, hay que señalar que los trabajos de esta vía se iniciaron en octubre del 2004 y para su ejecución se destinó dos millones 997 mil nuevos soles, tal como se establecía en el expediente técnico.

Cuadro N° 25
Unidad Ejecutora Luciano Castillo: Avance en ejecución presupuestal por elemento de gasto de principales proyectos

| NOMBRE | PIA (Soles) | Ejecución acumulada a junio del 2005 | % de avance |
|---|---------------------|--------------------------------------|--------------|
| Unidad Ejecutora: GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA | 8,675,117.00 | 3,341,661.51 | 38.52 |
| Proyecto: CARRETERA SAJINOS - PAIMAS - PUENTE PARAJE (V ETAPA) | 1,800,000.00 | 181,931.60 | 10.11 |
| 50:SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO) | 1,800,000.00 | 181,931.60 | 10.11 |

Fuente: SIAF - SP

Elaboración: CIPCA

Para el caso de la **Unidad Ejecutora Morropón – Huancabamba**, el PIA para inversiones financiados con canon es de 5.6 millones de soles, mostrando en el primer semestre de este año un avance del 51.33%.

En esta Unidad ejecutora, el proyecto de Construcción de Colegio Secundario San Vicente de Curilcas de Pacaipampa es el de mayor asignación, sin embargo no cuenta con avance en su ejecución. Este recurso está destinado al pago de servicios de terceros – obras por contrato.

Cuadro N° 26

Unidad Ejecutora Morropón - Chulucanas: Avance en ejecución presupuestal por elemento de gasto de principales proyectos

| NOMBRE | PIA (soles) | Ejecución acumulada a Junio del 2005 | % de avance |
|---|---------------------|--------------------------------------|--------------|
| Unidad Ejecutora: GERENCIA SUBREG. MORROPON HUANCABAMBA | 5,679,000.00 | 2,915,068.68 | 51.33 |
| Proyecto: CONSTRUCCION DE COLEGIO SECUNDARIO SAN VICENTE DE CURILCAS - PACAIPAMPA | 900,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 50:SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO) | 900,000.00 | 0.00 | 0.00 |

Fuente: SIAF-SP

Elaboración: CIPCA

Otro de los proyectos de importancia para esta unidad es el Proyecto de Desarrollo GTZ, cuyo PIA ha sido gastado en 53.38%. En este proyecto, el elemento con más asignación presupuestal es también el de Servicios No Personales del cual se ha ejecutado la mitad de su presupuesto.

Por el lado de la **Sede Central**, el presupuesto de inversión con fondos del canon es de 7.9 millones de soles. En esta unidad, el proyecto/actividad denominado Proyectos en Proceso de Viabilidad es el que mayor asignación tiene, sin embargo no se tiene avances en la ejecución presupuestal. De los 1.8 millones de presupuesto, 1.3 millones están destinados para el elemento de gasto Servicios de Terceros – obras por contrato.

Cuadro N° 27

Sede Central: Avance en ejecución presupuestal por elemento de gasto de principales proyectos

| NOMBRE | PIA (Soles) | Ejecución acumulada a junio del 2005 | % de avance |
|--|---------------------|--------------------------------------|--------------|
| Unidad Ejecutora: SEDE CENTRAL | 7,934,437.00 | 7,470,677.25 | 94.16 |
| PROYECTOS EN PROCESO DE VIABILIDAD | 1,850,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| BIENES DE CONSUMO | 38,719.00 | 0.00 | 0.00 |
| ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES | 2,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| MATERIALES DE CONSTRUCCION | 60,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| MATERIALES DE ESCRITORIO | 0.00 | 0.00 | |
| OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR | 31,581.00 | 0.00 | 0.00 |
| PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 0.00 | 0.00 | |
| RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATOS A PLAZO FIJO(REGIMENES LABORALES PUBLICO Y PRIVADO) | 255,300.00 | 0.00 | 0.00 |
| SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO) | 1,300,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 152,400.00 | 0.00 | 0.00 |
| VIATICOS Y ASIGNACIONES | 10,000.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------|
| AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO CASCO URB. TAMBOGRANDE | 1,150,000.00 | 1,333,306.41 | 115.94 |
| SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO) | 1,150,000.00 | 1,333,306.41 | 115.94 |

Fuente: SIAF - SP

Elaboración: CIPCA

3.7. Proyectos financiados con recursos del canon y sobrecanon en la Universidad Nacional de Piura

Este análisis toma como fuente de información al SIAF-SP por no haber recibido información solicitada a la Universidad Nacional de Piura. Según esta información se observa que la fuente canon y sobrecanon petrolero es de 5,3 millones cuya participación dentro del presupuesto anual de la institución es muy baja y cuyos recursos deben ser destinados exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica. Se ha ejecutado durante el primer semestre de este año el 14.3% del PIA lo que significa el 11.0% del PIM de esta institución¹⁸.

Cuadro N° 28
Universidad Nacional de Piura: Presupuesto y avance de ejecución Enero - Junio 2005 por tipo de fuente

| Fuente de financiamiento | PIA | Ejecución | % de avance |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| CANON Y SOBRECANON | 5,319,382.00 | 760,264.16 | 14.29 |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0.00 | 854,618.53 | |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 16,108,303.00 | 9,082,045.36 | 56.38 |
| RECURSOS ORDINARIOS | 35,420,866.00 | 19,545,209.44 | 55.18 |
| Total | 56,848,551.0 | 30,242,137.5 | 53.20 |

Fuente: SIAF - SP

Elaboración CIPCA

Los recursos del canon y sobrecanon, son utilizados, según el SIAF-SP en tres grupos de gasto, siendo los más importantes por los montos que se destinan, el de Inversiones y el de Bienes y Servicios. Es importante mencionarlo porque según la Ley, estos recursos deben destinarse a gastos de inversión, sin embargo llama la atención que también se destine parte importante (47.5%) a gastos en bienes y servicios. Vigila Perú también observa que estos mismos recursos no han sido ejecutados aún durante el primer semestre del año. Por otro lado, sólo se ha ejecutado el 27.8% de los recursos del canon para inversiones, habiendo transcurrido la mitad del año, lo que significa un lento avance.

Cuadro N° 29
UNP: Ejecución del Canon y Sobrecanon Petrolero por grupo de gasto Enero - Junio del 2005

| Grupo de gasto | PIA | % | Avance de ejecución | % de avance |
|-------------------------|---------------------|---------------|---------------------|--------------|
| BIENES Y SERVICIOS | 2,526,162.00 | 47.49 | 0.00 | 0.00 |
| INVERSIONES | 2,733,185.00 | 51.38 | 760,264.16 | 27.82 |
| OTROS GASTOS DE CAPITAL | 60,035.00 | 1.13 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 5,319,382.00 | 100.00 | 760,264.16 | 14.29 |

Fuente: SIAF - SP

Elaboración: CIPCA

¹⁸ El PIM de canon y sobrecanon petrolero de la Universidad Nacional de Piura es de 6'906,492.51 soles.

Según información obtenida de la Universidad Nacional de Piura¹⁹, la no ejecución de los recursos destinados en el rubro de bienes y servicios, obedece a que estos fueron presupuestados desde el año anterior, previo al inicio de la vigencia de la Ley de canon petrolero 28277. Entonces, el presupuesto de la UNPO fue aprobado sin hacer la modificación respectiva (considerar sólo recursos del canon para el rubro inversiones), por ello, para este año no se autorizó la ejecución de los mismos por considerarse como gastos corrientes.

Por ello, el día 30 de junio de este año se publicó la Ley 28562, por la cual se autoriza la ejecución de recursos del canon y sobrecanon petrolero para gastos en infraestructura y equipamiento, entendiéndose estos como gastos en investigación científica y tecnológica.

Para el caso del grupo Bienes y Servicios, los gastos han sido presupuestados para bienes de consumo, materiales de enseñanza, pasajes y gastos de transporte, servicios no personales y viáticos y asignaciones. En el caso del grupo Otros Gastos de Capital éstos se han presupuestado para equipamiento y bienes duraderos (ver anexo). En el caso del grupo de gasto Inversiones de la UNP, las actividades y proyectos financiados con estos recursos se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 30
UNP: Ejecución de Inversiones (Enero - Junio 2005) en nuevos soles

| Actividad / Proyecto | PIA | Ejecución | % |
|---|---------------------|-------------------|--------------|
| Adquisición de equipos para el laboratorio de computación para la Facultad de Ingeniería Industrial UNP | 513,360.00 | 0.00 | 0.00 |
| Construcción de accesos a los centros de enseñanza, investigación y laboratorios del Campus de la UNP | 0.00 | 30,866.73 | - |
| Construcción y equipamiento de laboratorio CNC/CAD/CAM | 788,330.00 | 0.00 | 0.00 |
| Construcción y equipamiento del I y II piso laboratorio electrónica y telecomunicaciones | 978,577.00 | 480,293.43 | 49.08 |
| Implementación de la biblioteca virtual de la facultad de medicina humana - UNP | 0.00 | 59,550.00 | - |
| Implementación del laboratorio de acuicultura de la facultad de Ingeniería Pesquera | 69,954.00 | 0.00 | 0.00 |
| Implementación del laboratorio de análisis instrumental | 382,964.00 | 0.00 | 0.00 |
| Mejoramiento de la gestión de información académica y administrativa de la UNP | 0.00 | 189,554.00 | - |
| Total | 2,733,185.00 | 760,264.16 | 27.82 |

Fuente: SIAF – SP

Elaboración: CIPCA

Según información de la UNP, algunos de estos proyectos programados para este año (a ejecutar con recurso del canon petrolero) no se han ejecutado por no considerarse prioritarios para este año, los cuales han sido reemplazados por otros proyectos.

3.8. Proyectos financiados con recursos del canon y sobrecanon en los Institutos de Educación Superior

La Unidad Ejecutora de Educación es la responsable de ejecutar los proyectos de inversión financiados con canon y sobrecanon petrolero para los institutos de educación superior del sector público. Según la información del Gobierno Regional, el PIM de esta fuente es

¹⁹ Información proporcionada por el Vicerrector Administrativo, durante la reunión de validación del Informe.

de 17.15 millones, que incluye recursos que vienen siendo reprogramados desde el año 2003 por no haber sido utilizados.

Cuadro N° 31
Unidad Ejecutora Educación Piura: Ejecución Presupuestal Enero - Junio 2005

| PROGRAMA | CANON Y SOBRE CANON | | | | |
|--|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------|
| | PIA | PIM | EJECUCION | SALDO PITAL | AVAN. Fin. % |
| | 5,319,382 | 17,155,407 | 1,253,116 | 15,902,291 | 7.30% |
| Programa de EDUCACION Y CULTURA | 5,319,382 | 17,155,407 | 1,253,116 | 15,902,291 | 7.30% |
| Sub Programa de EDUCACION SUPERIOR | 5,319,382 | 17,155,407 | 1,253,116 | 15,902,291 | 7.30% |
| Act/Proy: SUPERIOR NO UNIVERSITARIA | 5,319,382 | 17,155,407 | 1,253,116 | 15,902,291 | 7.30% |
| CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INMUEBLES | 5,319,382 | 12,777,088 | 82,830 | 12,694,258 | 0.65% |
| GESTION DE PROYECTOS | 0 | 392,021 | 146,450 | 245,571 | 37.36% |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | 0 | 3,986,298 | 1,023,837 | 2,962,461 | 25.68% |

Fuente: Oficina de Planeamiento, Acondicionamiento Territorial e Inversión Pública del Gobierno Regional Piura

Elaboración: CIPCA

A junio de este año, el PIM para ejecución de proyectos de mejoramiento y ampliación de infraestructura y equipamiento de estos institutos se cuenta con 3.9 millones de los cuales se ha ejecutado el 25.6%. Estos proyectos se vienen ejecutando en los institutos de los distritos de Sullana, Amotape, Chulucanas, Pariñas, Querecotillo y Huarmaca.

Según la información de la Unidad Ejecutora de Educación, las transferencias de canon y sobrecanon petrolero desde enero del 2003 hasta junio del 2005 han sido de 15.1 millones de soles. Durante el primer semestre de este año, los montos de transferencia han sido de 3.5 millones de soles.

Cuadro N° 32
RESUMEN DE MONTO POR INSTITUTO DE CANON PETROLERO 2003, 2004 y Enero - Junio 2005

| Institutos Superiores Tecnológicos. | Ingresos | | | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| | Enero - Dic 2003 | Enero - Dic 2004 | Enero - Junio 05 | Total |
| Institutos Tecnológicos | 4,030,478 | 5,830,938 | 3,062,929 | 12,924,344 |
| Institutos Pedagógicos | 678,024 | 1,039,197 | 471,220 | 2,188,441 |
| Total: | 4,708,502 | 6,870,135 | 3,534,149 | 15,112,785 |

Fuente: Unidad Ejecutora de Educación

El reducido porcentaje de ejecución de inversiones logrado por Educación, se debe a la poca ejecución de los recursos de canon y sobrecanon asignados a Infraestructura y Equipamiento de Institutos Tecnológicos, Pedagógicos y Escuelas Superiores de Música.

En el primer semestre del año hay ocho (8) institutos que han iniciado las obras de sus proyectos y cuyo gasto ejecutado a la fecha ha sido de 1.7 millones de soles. Asimismo, otros 10 proyectos se encuentran aprobados en la fase de inversión, próximos a iniciar la ejecución de sus obras.

Hay que destacar que en Mayo, el Gobierno Regional recibió una Directiva de la Dirección General de Programación Multianual (DGPM) (Oficio N° 746-2005-EF/68.01) que indica expresamente que los recursos de Canon deberán utilizarse en proyectos de investigación científica y tecnológica de la universidad e institutos tecnológicos y

pedagógicos. Sin embargo, se realizan gestiones para que proyectos tales como los de equipamiento e infraestructura que podrían ser observados, sean considerados como proyectos de infraestructura de apoyo a la investigación y por lo tanto susceptibles de ser financiados con recursos del canon. Esta situación está por definirse.

Cuadro N° 33
CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS A JUNIO DEL 2005

| Institutos Superiores | Ingresos | | | | Egresos | | | Egresos | Total Neto a junio del 2005 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------------|----------------|----------------|--------------------------|-----------------------------|
| | Enero - Dic 2003 | Enero - Dic 2004 | Enero - Jun 2005 | Total* | Perfil Pre Inversión | Exped. Técnico | Total | Ejec. Obras (Adjudicado) | |
| Huarmaca | 113,004 | 123,832 | 78,537 | 315,372 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | 152,576 | 147,796 |
| Vicús de Chulucanas | 113,004 | 133,151 | 78,537 | 324,691 | 5,000 | 9,950 | 14,950 | 66,426 | 243,315 |
| Morropón | 113,004 | 120,004 | 78,537 | 311,545 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | 265,213 | 31,332 |
| Simón Bolívar de Amotape | 113,004 | 122,334 | 78,537 | 313,875 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | 220,863 | 78,012 |
| La Unión | 113,004 | 153,286 | 78,537 | 344,827 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | 82,830 | 246,997 |
| Señor de Chocán de Querecotillo | 113,004 | 153,952 | 78,537 | 345,492 | 5,000 | 9,850 | 14,850 | 148,080 | 182,563 |
| Juan José Farfán Céspedes de Sullana | 113,004 | 194,722 | 78,537 | 386,262 | 5,000 | 9,500 | 14,500 | 347,712 | 24,050 |
| Luciano Castillo Colonna de Talara | 1,883,401 | 2,748,054 | 1,413,659 | 6,045,114 | 9,079 | 12,500 | 21,579 | 459,428 | 5,564,108 |
| Total: | 4,708,502 | 6,870,135 | 3,534,149 | 15,112,785 | 120,099 | 200,400 | 320,499 | 1,743,127 | 13,049,159 |

* Corresponden a las transferencias efectivas realizadas desde enero del 2003 hasta junio del 2005

Fuente: Dirección Regional de Educación

Elaboración: CIPCA

IV. Responsabilidad Social y Conflictos.

En este capítulo se analizan algunos indicadores que tienen por finalidad dar cuenta de las acciones de responsabilidad de las empresas extractivas así como de los espacios de concertación y gestión de conflictos entre empresas y comunidades afectadas.

La responsabilidad social²⁰ empresarial es un tema de mucha importancia, que en estos últimos años ha estado presente en las discusiones de autoridades, líderes, empresarios, académicos, trabajadores privados. Sin embargo, muchas veces, se ve reflejado muy poco en las actividades que realizan las empresas e instituciones de las empresas. Este tema apunta hacia las actividades o proyectos que llevan a cabo las empresas extractivas de petróleo y gas en la región.

4.1. Responsabilidad Social

a. Sector Hidrocarburos

Para analizar este tema, debido a que no se ha podido obtener información por parte de las mismas empresas, se optó por revisar los portales web. En el caso de la empresa Petrobras Energía, actualmente se observa la creación de un link para la sede de Perú donde se brinda noticias respecto a algunas actividades de responsabilidad social que realiza la empresa. Por ejemplo, se observa una nota respecto a un Programa de Capacitación Comunitaria finalizado en noviembre del 2004, mediante los Talleres de Senati, donde se capacitaron 80 alumnos²¹. La otra nota que se muestra es la inauguración de la I Escuela CDI de las dos escuelas que se tienen previsto inaugurar este año, que está equipada con 40 computadoras para el servicio de los estudiantes y la Comunidad de El Alto.

En ambos casos es importante mencionar la falta de detalle de estas actividades respecto a los objetivos que busca lograr. Asimismo, dada la importancia de la empresa en la región dentro del sector hidrocarburos, es necesario contar con mayor información respecto a los objetivos, propuestas o líneas de acción de la empresa respecto al tema de responsabilidad social con la comunidad.

Para el caso de la empresa Petro-Tech Peruana, el tema es mucho menos transparente. La poca disposición de la empresa para brindar este tipo de información, no permiten conocer estas actividades. Por otra parte, al ingresar al Portal Web de Petro-Tech Peruana, sólo existe una versión en inglés de ésta²² e información en mínima escala.

b. Sector Minero

Para el caso del Proyecto Bayóvar, un aporte valioso fue el proceso de concertación entre la Entidad que representaba los intereses del Estado, ProInversión, y la comunidad local hasta encontrar la "licencia social" que garantice un entorno amigable para el inversionista. Este nuevo modelo consiste en canalizar recursos aportados por la empresa minera hacia la comunidad, a través de la Fundación Comunal San Martín de Sechura que constituirá un instrumento para el desarrollo social y económico de la zona.

De acuerdo a las condiciones de la concesión, el inversionista se compromete a realizar el aporte de un millón de dólares a la firma del contrato, a favor de la Fundación Comunal

²⁰ La responsabilidad social es entendida como una necesidad de las grandes empresas por compatibilizar sus objetivos económicos con los objetivos sociales públicos.

²¹ En las especialidades de Panadería y Pastelería, Patronaje Industrial, Metal Mecánica y Electricidad Industrial complementado por un Curso de Gestión Empresarial con la finalidad de generar pequeñas empresas y por ende autoempleo.

²² Ver www.petro-tech.com.pe

San Martín de Sechura, así como aportes anuales durante toda la vida del proyecto de \$500,000 a partir del tercer año de la suscripción del contrato. Estos recursos servirán para financiar la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible orientados a la generación de empleo, implementación de infraestructuras en las áreas de salud, educación, cultura, promoción de inversiones y otros que beneficien a los miembros de dicha comunidad de la provincia de Sechura y sus seis distritos.

Adicionalmente, VDRD entregará a la Fundación un abastecimiento gratuito de fertilizantes (alrededor de 1,200 toneladas de concentrados de roca fosfórica anuales) para uso agrícola directo de la comunidad y autorización para extracción de sal.

4.2. Conflictos y Resolución de conflictos.

a. Sector Hidrocarburos

Se solicitó información a dos importantes empresas productoras de hidrocarburos - Petrobras Energía Perú S.A. y Petro-Tech Peruana S.A.C.-, respecto a los mecanismos desarrollados para gestionar relaciones con comunidades afectadas así como de los mecanismos para atender reclamos/quejas presentadas por comunidades afectadas por las acciones de la empresa, sin tener una respuesta por parte de ellas.

Según información recogida de la prensa, existe cierto malestar por parte de las autoridades y población (desocupada) de la provincia de Talara. Tal es el caso de la propuesta planteada por parte del Alcalde de Talara y seis gremios de desempleados para solicitar a la empresa Petrobras, que los trabajadores de su empresa cubran un turno de 8 horas y no de 12 con la finalidad de generar empleo para un grupo de desocupados²³.

Esta situación generada en el distrito de El Alto, con amenazas de toma de las instalaciones de la empresa, hizo que la alcaldesa del distrito se reuniera con un representante de la empresa y acordaron que la empresa coordinara con los subcontratistas para que den trabajo a los desocupados. La empresa puso como condición que sea la Mesa de Concertación la que empadrene y todo esté bajo control de la Municipalidad. Los representantes de los gremios se mostraron de acuerdo con la propuesta de la empresa.

b. Sector Minero

En el caso de la actividad minera en la región, encontramos el caso de exploración de yacimiento en la provincia de Huancabamba con el proyecto Río Blanco cuyas actividades son realizadas por la empresa Majaz.

En el caso del Proyecto Río Blanco, se han establecido desde el año pasado, la Mesa de Concertación y Diálogo con el apoyo del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Universidad Católica del Perú. En mayo se realizó la tercera sesión, en la que los participantes de la Mesa Técnica de Seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) solicitaron a la empresa mostrar los permisos de exploración concedidos por el estado Peruano.

Así, durante la V sesión de las mesas técnicas del proyecto Río Blanco, la empresa Minera Majaz, subsidiaria de la minera inglesa Monterrico Metals, mostró por primera vez, los permisos concedidos por el Estado Peruano para los trabajos de exploración minera en territorios de las provincias de Huancabamba y Ayabaca. En esta sesión, también se designó a quienes participarán del proceso de Monitoreo de Aguas.

²³ A causa de la privatización de los lotes petroleros, se produjo el despido de miles de trabajadores y a quienes continuaron se les recargó el trabajo a jornadas de 12 horas diarias.

Entre los meses de julio y agosto de este año, la relación entre la empresa y población fue muy tensa generándose un conflicto por el Proyecto Río Blanco. Para ello se formó una Comisión de Trabajo compuesta por representantes del Ministerio de Energía y Minas y Conacami (Confederación Nacional de Comunidades del Perú afectadas por la Minería). También se invitó a formar parte a los legítimos representantes de las comunidades involucradas en el área de influencia del proyecto.

Pese a ello, se inició una serie de protestas y actos de violencia de parte de los ronderos de Huancabamba, Jaén y Ayabaca, en rechazo a la exploración y explotación de la Minera Majaz en la cabecera de cuenca del Río Blanco. El objetivo es lograr el retiro definitivo de la empresa minera. El representante de la empresa, aclaró que Majaz cumple con la normatividad vigente para realizar sus actividades y para hacer uso del terreno superficial (suelo) ha obtenido el permiso que consta en las actas suscritas con las comunidades de Yanta y Segunda. Aclaró también, que Río Blanco es un proyecto de exploración minera, que no extrae mineral alguno y por lo tanto, no es una mina. La etapa de exploración se ejecuta paralelamente a los estudios de factibilidad y de impacto ambiental. Agregan, que el paraje donde se ubica el proyecto no existe agricultura ni ganadería por ser una zona inhóspita; donde el caserío más cercano es Río Blanco, distante a ocho kilómetros.

Funcionarios del Ministerio de Energía y Minas han sido enfáticos en señalar que la empresa minera continuará con sus trabajos de exploración, puesto que los compromisos así lo estipulan. Sin embargo han reconocido que es necesario tener un clima de seguridad para que los trabajos se reanuden. Según el Ministro de Energía y Minas, hasta el momento, Minera Majaz ha comprobado que existen 1,200 millones de toneladas de cobre y esto convierte a la zona andina del departamento de Piura en un "gran polo de desarrollo".

En esta situación, uno de los factores que torna compleja la posibilidad de establecer un verdadero diálogo, es el hecho de que el proyecto Río Blanco se encuentra en la zona de influencia de las regiones Piura y Cajamarca. "En el caso de Piura, la experiencia de Tambogrande ha creado un importante precedente en cuanto a la negación de la licencia social para este tipo de actividades no sólo en Piura sino a nivel nacional, y que es asumido como un referente muy cercano para los opositores de Río Blanco y que en Cajamarca, la relación entre comunidades y empresas mineras ha estado perneada por situaciones conflictivas producidas por la compra de tierras, afectación a recursos naturales como la tierra, el agua y el aire; y afectaciones a la salud (derrame de mercurio en Choropampa). Estos factores conocidos por los campesinos y ronderos de las zonas aledañas predisponen a los dirigentes, y en especial a las rondas campesinas, a asumir una posición sumamente rígida con las actividades mineras"²⁴.

Para el caso de Bayóvar es importante resaltar la situación generada entre la comunidad donde se encuentran estos recursos, el estado y el tipo de concesión realizada. En una época en la cual el tema de explotaciones mineras no ha sabido ser bien llevado por los agentes involucrados, la Región brindó un ejemplo con la llamada Declaración de Piura, suscrita el 24 de noviembre del 2003, por el Presidente de la región Piura, el Alcalde Provincial y los Alcaldes Distritales de Sechura, Representantes de la Comunidad Campesina San Martín de Sechura y Representantes de la Sociedad Civil. El documento estableció, entre otros puntos, apoyar decididamente el proceso de promoción de la inversión privada en el proyecto Bayóvar, y contemplar el Desarrollo Sostenible, respetando a las actividades agropecuarias, preservación del medio ambiente y el cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental del inversionista²⁵

²⁴ Iván Ormachea Choque, Director Ejecutivo de ProDiálogo en "Río Blanco/Majaz: Se necesitan construir condiciones para el diálogo". Ideele-mail, 19 de agosto de 2005.

²⁵ "Los fosfatos de Bayóvar y el Desarrollo de la Región", Guillermo Dulanto Rishing, Boletín Semanal "Desde el Campus", Universidad de Piura.

V. Cumplimiento de las Normas Ambientales.

Este tema hace esta referido a las Consultas Previas en los proyectos mineros, Estudios de Impacto Ambiental y Programa de Adecuación de Manejo Ambiental. Tienen por objetivo hacer seguimiento del cumplimiento de algunos compromisos en materia ambiental de las principales empresas extractivas, por mandato legal.

En el caso del Estudio de Impacto Ambiental, éste es importante porque permite identificar los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de los proyectos de inversión. El EIA debe efectuarse, en el caso minero, para la realización de actividades en concesiones mineras, de beneficio, de labor general y de transporte minero; y en el caso de actividad de hidrocarburos se presenta antes del inicio de cualquier actividad del sector o ampliación de la misma.

El PAMA, para el caso minero, es el programa que contiene las acciones e inversiones necesarias para incorporar a las operaciones minero-metalúrgicas los adelantos tecnológicos y/o medidas alternativas que tengan como propósito reducir o eliminar las emisiones y/o vertimientos para poder cumplir con los niveles máximos permisibles establecido por la autoridad competente. En el caso de actividades de hidrocarburos este PAMA incluye un Programa de Manejo Ambiental, los programas de monitoreo y efluentes, un cronograma de inversiones y el plan de abandono.

5.1. Consultas Previas en los proyectos

a. Sector Hidrocarburos

Durante el año 2004 y primer semestre 2005, según la información obtenida del ministerio de Energía y Minas, se han realizado consultas previas con la población por parte de dos empresas de las actividades petrolera y gasífera.

En total fueron 07 las consultas realizadas, de la cuales dos fueron de parte de la empresa Graña y Montero, seis fueron realizadas por la empresa Olympic, dedicada a la explotación de gas natural, y una por Energy Service.

Cuadro N° 34
Consultas previas de parte de empresas extractivas de petróleo y gas en
Región Piura – 2004 y 2005

| Nombre del Proyecto | Empresas | Producto | ¿Ha realizado consulta previa? | |
|---|-------------------------------------|----------|--------------------------------|-----------|
| | | | Sí / No | ¿Cuántas? |
| Perforación de 10 pozos – lote I | Graña y Montero Petrolera S.A. | Petróleo | Sí | 2 |
| Exploración y explotación | Olympic Perú INC. Sucursal del Perú | Gas | Sí | 4 |
| Instalación de tanque de combustible Diesel 2 | Energy Services S.A.C. | Petróleo | Sí | 1 |

Fuente: Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos.

Con respecto a la participación de la población en estas consultas, según información de la DGAAE del ministerio de Energía y Minas, se han realizado 7 reuniones entre talleres y audiencias. Según la información, para este año 2005 (primer semestre), sólo la empresa Olympic ha desarrollado este tipo de actividades en cumplimiento de la normatividad, para la exploración y explotación de nuevos pozos en el distrito de Colón en la provincia de Paíta. En el caso de la empresa Energy Service SAC, la ubicación del proyecto es en el distrito de El Alto (Talara), mientras que el proyecto de Graña y Montero S.A. esta ubicado en el distrito de Pariñas, capital de la provincia de Talara.

Cuadro N° 35
Participación Ciudadana en Consultas Públicas 2004 - 2005

| Proyecto: Instalación de Tanque de Combustible Diesel 2. Empresa: Energy Service S.A.C. | | | |
|--|-------------------------|--------------|-----------------------|
| Consultas | N° participantes | Fecha | Observaciones. |
| Audiencia pública | 7 | 31/08/04 | |
| Proyecto: Perforación de 10 Pozos. Empresa: Graña y Montero S.A. | | | |
| Taller | 44 | 16/03/04 | |
| Audiencia Pública | 26 | 13/09/04 | |
| Exploración y Explotación lote XIII-A. Empresa: Olympic Perú INC. Sucursal del Perú | | | |
| Taller 1 | 34 | 13/01/05 | |
| Taller 2 | 76 | 14/01/05 | |
| Taller 3 | 37 | 15/01/05 | |
| Audiencia Pública | 88 | 28/01/05 | |

b. Sector Minero

Para el caso de los proyectos mineros, se solicitó esta información a la DGAA del Ministerio de Energía y Minas sin embargo no nos fue proporcionada.

5.2. Estudios de Impacto Ambiental.

a. Sector Hidrocarburos

La información que nos proporciona la DGAAE del MINEM, da cuenta de un total de 28 estudios de impacto ambiental correspondientes al sector en mención, de los cuales 19 se encuentran en condición de aprobados, 4 en condición de observados, 2 en condición de levantamiento, uno en evaluación, uno en desistimiento y uno en condición de no presentado. Esta información corresponde al período enero 2003 y junio 2005.

Asimismo, dentro de este mismo período se pudo obtener información de los proyectos a los cuales de les hizo las observaciones respectivas por los potenciales impactos ambientales negativos que pueden generar.

Así, en el caso de 1 proyecto de Instalación del Tanque de Combustible de la empresa Energy Service S.A.C., se levantaron dos observaciones por parte de la población: generación de vapores de diesel producidos en la etapa de operación y riesgos de incendios o derrames.

Para el caso del proyecto de Perforación de 10 pozos Lote I de la empresa Graña y Montero se hicieron 7 observaciones al mismo:

- Cambios en geoformas y riesgo potencial por vertimiento directo de efluentes, derrames de hidrocarburos e inadecuada disposición de residuos de perforación.
- Pérdida de capa orgánica, riesgo potencial de erosión y sedimentación por retiro de vegetación y cortes inadecuados durante la nivelación del terreno.
- Contaminación de napa freática por lodos de perforación.
- Contaminación debido al polvo generado por el incremento de tráfico de vehículos, emisión de gases de combustión de motores y generadores y emisión de gases por desgasificación durante pruebas de producción.
- Migración de especies por generación de ruidos, emisión de humos y malos olores.
- Riesgos de accidentes por tráfico de vehículos livianos y pesados, manejo inadecuado de combustibles, residuos y fallas operativas.
- Impacto visual por presencia temporal y permanente del equipo de perforación

Asimismo, en el caso del proyecto presentado por Olympic del Perú para exploración y explotación de pozos en el lote XIII-A, el número de observaciones fue mucho mayor:

- Generación de material particulado, generado por movimiento de tierras, corte, relleno y nivelación para construcción de plataformas y vías de acceso.
- Generación de emisiones gaseosas producidas por la operación de equipos pesados.
- Generadores eléctricos, motores del equipo de perforación, vehículos de transporte por el llenado de tanque de almacenamiento durante la carga y descarga del petróleo, donde los gases del camión son expedidos por líneas de venteo.
- Impactos en la calidad del agua – canales de irrigación agraria que pueden ser afectados.
- Alejamiento de la fauna por presencia humana y efecto de ruidos y vibraciones.
- Impactos al paisaje en las diferentes etapas del proyecto.
- Generación de residuos sólidos.
- Generación de residuos industriales
- Remoción de suelo.
- Generación de ruidos por diversas actividades
- Contaminación de suelos por posibles fugas y derrames de hidrocarburos, lubricantes y grasas, por agua de producción (agua mineralizada) manipuleo inadecuado de aditivos o productos químicos, entre otros.
- Riesgo de incendio debido a sobrecalentamiento de motores, generadores y/o circuitos eléctricos, también por derrames de combustibles cercanos a puntos de ignición.

b. Sector Minero

Como ya hemos señalado antes, los dos proyectos actuales de importancia en Minería en Piura son el de Bayóvar y el proyecto Río Blanco de la minera Majaz. En ambos casos no se cuenta con este tipo de información, sin embargo es sabido que en el caso del proyecto Bayóvar – concesionado en abril de este año – se encuentra en una etapa de exploración para la deducción real de sus reservas y su Estudio de Impacto Ambiental, según la normatividad sería presentado antes de la etapa de explotación.

Asimismo, en el caso de la empresa Majaz, esta aún no cuenta con un EIA del proyecto Río Blanco, estando actualmente en su elaboración por encontrarse en la etapa de exploración de la zona.

5.3. Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA).

Con respecto al cumplimiento por parte de las empresas extractivas de petróleo y gas en la presentación y aprobación del PAMA, así como el estado de avance en su implementación, se ha dirigido las respectivas solicitudes a la Dirección Regional de Energía y Minas, así como a la dirección Generalde asuntos Ambientales y Energéticos del MINEM sin tener hasta la fecha respuesta en el caso de la primera fuente, mientras en el caso de la segunda no se remitió este tipo de información.

VI. Transparencia y Acceso a la Información

El proceso de elaboración del presente reporte de vigilancia de las industrias extractivas en la Región Piura, ha involucrado la recolección de datos a partir de fuentes primarias, así como de fuentes secundarias. En este capítulo haremos mención a los detalles respecto a la metodología empleada, las gestiones realizadas y los resultados del proceso respecto al tema de la transparencia en las entidades públicas y privadas

6.1. Acerca de la metodología

Siendo el período de análisis del presente reporte el comprendido entre los meses de Enero y Junio, este proceso se inició a partir de la segunda semana de julio. Previamente al inicio del proceso en cada una de las regiones donde se realiza este sistema de vigilancia, el equipo central del proyecto coordina la preparación de indicadores a desarrollar en cada región de acuerdo a las actividades extractivas de cada región.

Teniendo ya definido que indicadores se desarrollarán en el reporte de la región Piura, una de las primeras actividades es la preparación y envío de solicitudes de información hacia las entidades públicas y principales empresas extractivas de la región. Asimismo, simultáneamente, se recoge información necesaria a través del internet, principalmente del Sistema Integrado de Administración Financiera SAIF-SP, de Instancias Gubernamentales relacionadas a los sectores (Perupetro y Ministerio de Energía y Minas, principalmente), así como de los portales de las empresas extractivas.

Posteriormente se hace seguimiento recojo de información de acuerdo a las solicitudes enviadas y se inicia la redacción de un reporte preliminar, el cual es enviado para su revisión por parte del equipo central del proyecto. Con las correcciones y sugerencias propuestas por el equipo central, el equipo regional inicia la redacción del reporte en su versión final, complementando con nueva información y con aportes recogidos de actores involucrados en el sector en una reunión de validación del reporte. Teniendo la versión final, el equipo central consolida los reportes de todas las regiones en lo que se denomina Informe nacional de Vigilancia de Industrias Extractivas. En el caso de las regiones, estas inician las actividades de difusión del reporte a través de la presentación pública y difusión impresa a las instituciones públicas, privadas, académicas, sociedad civil, profesionales independientes, entre otros involucrados en el tema.

6.2. Sobre las gestiones realizadas

Para la elaboración del presente reporte se ha solicitado información a doce (12) entidades de las cuales sólo cuatro dieron respuesta a las mismas. El detalle, tanto de las solicitudes como de las gestiones realizadas y respuestas a las mismas, se presentan en el cuadro a continuación.

Cuadro N° 36

| Institución | Observaciones |
|---|---|
| Dirección Regional de Educación | Según las indagaciones hechas, la solicitud había sido archivada. Por apoyo de un funcionario, se solicitó una copia para entregarnos la información solicitada, hasta que el responsable hiciera la entrega oficial. |
| Defensoría del Pueblo | No dieron respuesta a nuestra solicitud a pesar de haber solicitado detalles de la información solicitada. |
| Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | El cambio de funcionarios a cargo de la gerencia hizo que se retrasara la respuesta a la solicitud. |
| Universidad Nacional de Piura | No contestaron debido a huelga de administrativos y docentes. |
| Dirección Regional de Energía y Minas | Los encargados de brindar información indicaron que no tenían la obligación de responder según los formatos de las solicitudes enviadas, por lo que se les aceptó esta observación. Sin embargo no |

| | |
|--|--|
| | cumplieron con proporcionar los datos en las fechas en las que el mismo funcionario indicó. Ante ello, se nos informó que el retraso se debía a dos causas: en un principio a los sucesos originados por el Proyecto Minero Río Blanco y luego a que el documento le faltaba la forma del responsable de la institución. Luego de acudir en varias oportunidades se nos entregó finalmente esta información. |
| Municipalidad Distrital de La Brea | La respuesta debió entregarla el Gerente Municipal, pero a pesar del seguimiento constante nunca dio respuesta. |
| Municipalidad Distrital de El Alto | El encargado de contestar nuestra solicitud era el Gerente de Infraestructura quien había cumplido su contrato y durante el período de respuesta de la solicitud, no tuvo reemplazante por lo que no dieron respuesta. |
| Municipalidad Provincial de Talara | El responsable de responder a la solicitud es el Gerente Municipal sin embargo no se pudo tener contacto con este funcionario a pesar de nuestras reiterada insistencia. |
| Petro-Tech Peruana S.A.C. | Nos informaron que el gerente no había dispuesto dar respuesta a las solicitudes por diversos motivos (viaje, ocupados en la instalación de su planta criogénica, etc.) |
| Petrobras Energía Perú S.A. | Nos informaron que los gerentes no habían dispuesto dar respuesta a las solicitudes por diversos motivos (viaje, etc.) |
| PERUPETRO | No fue posible ubicar al responsable de otorgarnos la información a pesar de nuestra insistencia desde Piura. |
| Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos | Se hizo las coordinaciones con la institución y se resolvió algunas dudas respecto a datos solicitados. Respondió a la solicitud formulada. |

De la experiencia de este segundo reporte, se observa aún que los funcionarios de las entidades públicas aún no asumen que el incumplimiento de datos puede llevar a una sanción administrativa, y en algunos casos aún tiene la idea equivocada de que los solicitantes de información deben estar supeditados exclusivamente a la disponibilidad de tiempo de quienes manejan la información. Mención aparte merece el caso de la Universidad Nacional de Piura por la huelga indefinida tanto de docentes como de administrativos.

6.3. Sobre las buenas prácticas de transparencia

Aun existen serias dificultades en las entidades públicas respecto a la transparencia de la información y que por normatividad, debe ser de acceso público. Para la preparación de este reporte, hemos constatado esta situación, para lo cual le presentamos el siguiente cuadro.

Cuadro N° 37

| Institución / Condición | Región Piura |
|---|---|
| Institución Pública | |
| Entregaron información completa y en los plazos de Ley | Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos – MINEM |
| Entregaron la información completa fuera de los plazos de Ley | Dirección Regional de Educación, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial |
| Entregaron la información incompleta en los Plazos de Ley | |
| Entregaron la información incompleta fuera de los Plazos de Ley | Dirección Regional de Energía y Minas |
| No entregaron información | Defensoría del Pueblo, Municipalidad Provincial de Talara, Mun. Distrital de La Brea, Mun. Distrital de El Alto, Universidad Nacional de Piura, Perupetro |
| Institución Privada | |
| Entregaron la información completa | |
| Entregaron la información incompleta | |
| No entregaron información | Petrobras Energía Perú SA; Petro-Tech Peruana SAC |

Elaboración: CIPCA

Respecto a las empresas del sector hidrocarburos, en sus portales de internet se pudo encontrar lo siguiente:

Cuadro N° 38

| Tipo de Información | Petrobras Energía SA | | Petro-Tech Peruana SAC | |
|---|----------------------|---|------------------------|---------------|
| | Si / No | Observaciones | Si / No | Observaciones |
| Producción | | | | |
| Descripción de sus operaciones | Si | | Si | |
| Valor de producción | No | | No | |
| Volumen de producción, anual. | Si | Proporciona estadísticas de la producción de petróleo y gas por país y por meses. | No | |
| Métodos de extracción | Si | | No | |
| Transparencia de la Renta | | | | |
| Brindan información de sus estados financieros | Si | Son informes de la empresa en general (incluye todas sus sedes) | No | |
| Monto del pago por año de IR tercera categoría (si / no) | Si | Sin embargo, los datos corresponden a pago de impuestos de la empresa en Argentina. | No | |
| Otros impuestos | No | | No | |
| Pago de regalías | No | | No | |
| Actividades/proyectos de Responsabilidad Social | | | | |
| Actividades/proyectos realizadas en la región. | Si | Sólo información muy general de dos actividades de responsabilidad social | No | |
| Montos y descripción de las actividades/proyectos. | No | | No | |
| Actividades/proyectos de Gestión Ambiental | | | | |
| Actividades/proyectos para mitigar los impactos ambientales por su operación. | Si | Es para toda la empresa sin especificar las actividades en cada sede. | No | |
| Montos y descripción de las actividades/proyectos | No | | No | |
| Cuelgan sus EIA en su portal | No | | No | |
| d. Resultados del monitoreo ambiental por parte: | | | | |
| d.1. MEM | No | | No | |
| d.2. Otros | No | | No | |

Elaboración: CIPCA

Siendo estas dos empresas las más importantes del sector en la región, se considera importante tener disponible en sus webs la información de sus actividades para el conocimiento del público. Sin embargo, en el caso de Petrobras Energía SA, su portal brinda principalmente información de las actividades de la sede principal de la empresa en Argentina, mientras que en el caso de Petro-Tech Peruana, la información que brindan es demasiado general y sólo en idioma inglés.

VI. Conclusiones

- Durante los últimos años se observa una tendencia negativa de la producción de petróleo, sucediendo lo contrario en el caso del gas. Sin embargo, con el descubrimiento de nuevos yacimientos de petróleo en la región y las nuevas inversiones en el sector, se espera un incremento de la producción en los próximos años.
- Si bien, la producción de gas en la región ha ido cobrando importancia en estos últimos años, su participación a nivel nacional se ha ido reduciendo desde junio del año 2004 por el inicio de las operaciones del proyecto Camisea en el Cusco cuyos niveles de producción han crecido considerablemente en tan sólo doce meses.
- Con la concesión de los Fosfatos de Bayóvar se inicia una nueva etapa en la región con la producción de minería no metálica cuyos recursos generados por concepto de canon, deberán ser destinados a contribuir al desarrollo sostenible de la provincia de provincia de Sechura y de la Región.
- Con la Ley N° 28277 se hace una mejor distribución del canon y sobrecanon petrolero para las provincias y distritos productores, siendo los mas beneficiados la provincia de Talara y sus distritos, que han aumentado sus recursos por este concepto. La Municipalidad Provincial de Talara es el principal gobierno local en recibir canon petrolero.
- Para el primer semestre de este año, las transferencias de canon y sobrecanon petrolero a la región han sido mayores en 36% respecto al mismo período del año anterior, esperándose una mayor transferencia anual respecto al 2004, generada principalmente por los mejores precios del petróleo a nivel internacional.
- La transferencia de recursos a los institutos superiores de la región, constituyen la principal fuente de recursos para la ejecución de inversiones, sin embargo, la ejecución a través de proyectos de inversión muestra muy lento avance, motivo por el cual se han venido “acumulando” estos recursos desde enero del 2003 hasta junio de este año.
- Actualmente, es poco significativa la transferencia de recursos por concepto de canon minero a la región, sin embargo, con la puesta en marcha del proyecto Bayóvar se espera incrementar estos recursos en contribución para la ejecución de proyectos de inversión en la Región y la provincia de Sechura.
- Con el análisis de la utilización de estos recursos se constata que estos han sido destinados a gastos de inversión tal como lo estipula la ley, para el caso del principal gobierno local receptor (Pariñas), Gobierno Regional de Piura e Institutos tecnológicos y pedagógicos. En el caso de la Universidad Nacional de Piura se observa que gran parte de estos recursos han sido destinados para el rubro Bienes y Servicios, sin embargo, al mes de junio aun no habían sido ejecutados.
- Existe muy poca información respecto a las actividades de responsabilidad social que realizan las principales empresas extractivas del sector minero e hidrocarburos en la región. Hay serias deficiencias en la información que brindan en sus portales web.
- Los últimos sucesos generados a raíz del descontento de la población por las actividades de exploración de la Minera Majaz han puesto en riesgo la continuidad de las operaciones de la empresa en lo que se considera uno de los principales

yacimientos metálicos del país. El inicio de un proceso de diálogo entre los representantes de las comunidades afectadas, la empresa Minera Majaz y los representantes del Gobierno, es de mucha importancia para poder generar una corriente veraz de información respecto a la actividad minera en Huancabamba.

- Persisten las serias dificultades en las entidades públicas respecto a la transparencia de la información que, por normatividad, debe ser de acceso público. Se observa aún, que los funcionarios de las instituciones públicas no asumen con responsabilidad la idea de la obligatoriedad de la entidad pública para brindar información a la ciudadanía. En el caso de las empresas privadas, se constató la poca predisposición por brindar información respecto a los temas tratados en el informe.

GLOSARIO

Actividad de Comercialización de Hidrocarburos.- Aquella que es llevada a cabo por empresas debidamente autorizadas, y directamente relacionadas con la importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución o venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.

Actividad de Hidrocarburos.- Es la operación relacionada con la Exploración, Explotación, Procesamiento o Refinación, Almacenamiento, Transporte, Comercialización y Distribución de Hidrocarburos.

Actividad del Contrato.- Aquella relacionada con la Exploración y Explotación, o Explotación, realizada en ejecución de un Contrato, tal como se encuentra definida en el artículo 3° del Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 055-93-EM. También se incluye las actividades complementarias a las de Exploración y Explotación o Explotación, requeridas para llevar a cabo la ejecución del Contrato, en tanto no generen ingresos para el Contratista, así como los ingresos de carácter eventual, los cuales deberán ser calificados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Área de Contrato.- Área definida en los Contratos especificados en el artículo 10° de la Ley N° 26221, donde el Contratista ejecuta, directamente o a través de Subcontratistas, las operaciones de acuerdo a los términos en ellos establecidos.

Área de Concesión.- En el caso de la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, es la superficie geográfica delimitada y descrita en el Contrato de Concesión, dentro de la cual el Concesionario presta el Servicio de Distribución.

Área Protegida.- Edificación o instalación en propiedad adyacente a instalaciones de Almacenamiento de Hidrocarburos, localizado en una zona que dispone de compañías de bomberos o que la misma Instalación dispone de su propia brigada contra incendio.

Audiencia Pública.- Es un acto público a cargo de la Dirección general de Asuntos Ambientales (DGAA), en el cual se presenta a la ciudadanía el estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd), registrándose las observaciones que formulen los participantes de la misma.

Baril (bl).- Es la unidad de medida de capacidad de los Hidrocarburos Líquidos, que consiste en cuarenta y dos (42) galones de los Estados Unidos de América, corregidos a una temperatura de 15,55° C (60°F), a presión del nivel del mar, sin agua, barro u otros sedimentos.

Bienes y servicios.- son los gastos para la adquisición de bienes, pago de viáticos y asignaciones por comisión de servicio o cambio de colocación; así como pagos de servicios de diversas naturalezas prestadas por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado, o personas jurídicas.

Bienes de la Concesión.- En el Transporte de Hidrocarburos por Ductos comprende el Sistema de Transporte y los derechos que son indispensables para el servicio de Transporte.

En el Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, comprende el Sistema de Distribución y los derechos que son indispensables para prestar el servicio de Distribución. En ambos casos, los Bienes de la Concesión son transferidos o devueltos al Estado al término de la Concesión.

Combustible de hidrocarburos líquidos.- Mezcla de hidrocarburos, estables en estado líquido a 37°C y a presión absoluta inferior a 276kPa (40 psi) y utilizados generalmente para generar energía por medio de combustión. Dentro de ésta definición se incluyen los diversos tipos de gasolinas, el queroseno, el diesel y los combustibles bunkers y residuales.

Concesión.- Derecho que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para prestar el servicio de Transporte de Hidrocarburos por Ductos o de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, incluyendo el derecho de utilizar los Bienes de la Concesión para la prestación de dicho servicio.

Concesión Minera.- Derecho minero que concede el Estado a un ente natural o jurídico para ejecutar labores de minería, a cambio de recibir un determinado canon del titular (Art. 24 de la Ley de Minas).

Concesiones de explotación y exploración.- Acto del Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Energía y Minas por medio del cual se confiere a los particulares, luego de cumplido el procedimiento previsto en la ley, el derecho exclusivo a la exploración y explotación de las sustancias minerales otorgadas dentro de el ámbito espacial concedido.

Concesionario.- Persona establecida en el Perú conforme a las leyes peruanas, a quien se le ha otorgado una Concesión para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos o de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.

Condensados.- Son los Hidrocarburos Líquidos formados por la condensación de los Hidrocarburos separados del Gas Natural, debido a cambios en la presión y temperatura cuando es producido de los reservorios, o proveniente de una o más etapas de compresión de Gas Natural. Permanece líquido a la temperatura y presión atmosférica.

Contaminación.- Acción que resulta de la introducción de contaminantes al ambiente.

Contaminante.- Material, sustancia o energía que al incorporarse o actuar sobre el ambiente, degradan su calidad original a niveles no propios para la salud y el bienestar humano, poniendo en peligro los ecosistemas naturales.

Contratista.- Persona natural o Jurídica nacional o extranjera que realiza actividades de exploración o explotación de hidrocarburos, bajo las formas contractuales que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos N° 26221. El artículo 9° de esta ley determina que comprende tanto al Contratista de los Contratos de Servicios, como al licenciatario de los Contratos de Licencia a menos que se precise lo contrario.

Contrato.- Comprende al Contrato de Licencia, al Contrato de Servicios y a otras modalidades de contratación que se aprueben en aplicación del artículo 10° de la Ley N° 26221.

Contrato de Licencia.- De acuerdo a la Ley N° 26221, es el contrato celebrado por PERUPETRO S.A. y el Contratista, por el cual, este último obtiene la autorización de explorar y explotar o explotar Hidrocarburos en el área del Contrato, y en mérito del cual PERUPETRO S.A. transfiere al Contratista el derecho de propiedad de los Hidrocarburos extraídos, a cambio de una regalía a favor del Estado.

Contrato de Servicios.- De acuerdo a la Ley N° 26221, es el contrato celebrado por PERUPETRO S.A. y el Contratista, para que éste ejercite el derecho de llevar a cabo actividades de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos en el área de Contrato, recibiendo el Contratista una retribución en función a la Producción Fiscalizada de Hidrocarburos.

Contrato de Suministro.- En la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, es el Contrato celebrado entre el Concesionario y los Consumidores para el suministro de Gas Natural.

Contrato de Transporte.- En el Transporte de Hidrocarburos por Ductos, es el Contrato celebrado entre el Usuario y el Concesionario.

Contrato Petrolero.- Acuerdo aceptado por las Partes, en los que se estipulan los términos y condiciones, por los que Perupetro S.A. autoriza al Contratista para la realización de operaciones, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 26221 y la legislación pertinente, con el objeto común de producir hidrocarburos en el área del contrato.

Consulta Previa.- Está constituido por talleres previos, que serán convocados por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA), en coordinación con la autoridad regional del lugar en donde se pretende desarrollar el proyecto minero o energético.

Desarrollo Sostenible.- Desde el Punto de vista de la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, es el desarrollo de nuestra economía, sin destruir la naturaleza y velando por el bienestar de las generaciones futuras.

Distribución.- Servicio público de Suministro de Gas Natural por Red de Ductos prestado por un Concesionario a través de un Sistema de Distribución.

Emisión.- Es el desprendimiento de vapores inflamables que con cierta continuidad ocurre en la operación de Plantas e Instalaciones y se puede producir por fallas en los sellos de bombas, empaques de válvulas, etc.

Empresa Fiscalizadora.- Persona inscrita en el Registro de Fiscalizadores de Hidrocarburos del OSINERG, encargada de efectuar la fiscalización de las actividades dentro del ámbito de su competencia y de los exámenes especiales requeridos por dicha Institución; así mismo, se encarga de la elaboración de informes a ser requeridos por la DGH, para efectos de obtener Autorizaciones de Instalación, Modificación y/ o Ampliación o Uso y Funcionamiento, según sea el caso.

Empresa Petrolera.- La Persona cuyo objeto social comprenda la realización de Actividades de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos.

Estudio de Impacto Ambiental – EIA.- Aquel estudio que debe efectuarse previamente al inicio de cualquier actividad de hidrocarburos o ampliación de la misma, el cual abarcará aspectos físicos, naturales, biológicos, socioeconómicos y culturales, en su área de influencia, con la finalidad de determinar las condiciones existentes y las capacidades del medio; así como, prever los efectos y consecuencias de la realización de dicha actividad, indicando medidas y controles a aplicar para lograr un desarrollo armónico entre la actividad y el ambiente. El EIA, debe contener el Plan de Manejo Ambiental (PMA), tanto para la etapa de instalación, como para la operación, así como también el respectivo Plan de Abandono.

Estudio de Impacto Ambiental (EIAP).- Es aquel desarrollado con información bibliográfica disponible, que reemplaza al EIA en aquellos casos en que las actividades no involucran un uso intensivo ni extensivo del terreno, tales como la aerofotografía, aeromagnetometría, geología de superficie, o se trate de actividades de reconocido poco impacto en ecosistemas no frágiles.

Estudio de Factibilidad.- Posterior al período de exploración, el concesionario quedará sujeto a la obligación de presentar un estudio de factibilidad que abarque el aspecto técnico, el financiero y el ambiental a los fines de continuación de los trabajos de la concesión.

Exploración.- El planeamiento, ejecución y evaluación de estudios geológicos, geofísicos, geoquímicos y otros; así como la perforación de Pozos Exploratorios y actividades conexas necesarias para el descubrimiento de Hidrocarburos; incluyendo la perforación de Pozos Confirmatorios para la evaluación de los reservorios descubiertos.

Explotación.- Desarrollo y Producción.

Fiscalización.- Función que realiza el OSINERG, según la cual debe fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con las Actividades de Hidrocarburos, así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del ambiente en el desarrollo de dichas actividades.

Galón (GL).- Unidad de medida de volumen para líquidos que equivale a 3,78533 litros. Se le conoce como Galón de los Estados Unidos de América.

Gas Licuado.- Aquel gas que sometido a presión se encuentra en estado líquido a la temperatura de 21° C (70° F).

Gas Licuado de Petróleo (GLP).- Hidrocarburo que, a condición normal de presión y temperatura, se encuentra en estado gaseoso, pero a temperatura normal y moderadamente alta presión es licuable. Usualmente está compuesto de propano, butano, polipropileno y butileno o mezcla de los mismos. En determinados porcentajes forman una mezcla explosiva. Se le almacena en estado líquido, en recipientes a presión.

Gas Natural.- Mezcla de Hidrocarburos en estado gaseoso, puede presentarse en su estado natural como Gas Natural Asociado y Gas Natural no Asociado. Puede ser húmedo si tiene Condensado, o ser seco si no lo contiene.

Gastos Corrientes.- Se clasifican en esta categoría todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

Gastos de Capital.- Se clasifican en esta categoría los destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado.

Hidrocarburo.- Compuesto orgánico, gaseoso, líquido o sólido, que consiste principalmente de carbono e hidrógeno. La Ley orgánica de Hidrocarburos establece que los hidrocarburos "in situ" son propiedad del estado y que los Hidrocarburos extraídos son otorgados en propiedad a Perupetro S.A., empresa estatal de derecho privado, a fin de que ésta pueda celebrar contratos de exploración y explotación con los particulares.

Hidrocarburo Fiscalizado.- El Hidrocarburo de un área de Contrato, medido en un Punto de Fiscalización de la Producción.

Hidrocarburo Líquido.- Genéricamente son el Petróleo y los Condensados.

Impacto Ambiental.- Es el efecto que las acciones del hombre o de la naturaleza causan en el ambiente natural y social. Pueden ser positivos o negativos.

Instalación de Hidrocarburos.- Planta, local, estructura, equipo o embarcación utilizados para buscar, producir, procesar, almacenar, transportar, distribuir y comercializar Hidrocarburos. Dentro de las Instalaciones de Hidrocarburos se comprende a los emplazamientos en superficie y en subsuelo, en el zócalo continental o mar afuera.

Inversiones.- Gastos destinados a proyectos que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivo) y ejecución de obras, incluyendo la contratación de los servicios necesarios, así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. Asimismo, incluye los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicará la mejora en la productividad, a través del cambio o la variación sustancial del proceso y/o tecnologías utilizadas por la entidad.

Inversiones Financieras- Gastos por la adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas, de cualquier tipo, cuando la operación no importe aumento de capital; así como por los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros. Asimismo, se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento.

Nivel Máximo Permisible.- Grado de concentración de un elemento o sustancia potencialmente perjudicial para la salud y supervivencia humana, así como de la flora y fauna.

Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos.- En la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, son Asfaltos y Breas, Insumos Químicos, Solventes y Lubricantes.

Otros Gastos de Capital.- Gastos de capital no clasificados como "inversiones" o "inversiones financieras". Incluye los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación.

Otros Gastos Corrientes.- Gastos corrientes que no implican la contraprestación de bienes y servicios.

Persona.- Persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

Persona Competente.- Persona que tiene la necesaria capacitación en el ámbito académico relacionado con los Hidrocarburos para la operación de un proceso particular o tipo de planta o equipo o situación de emergencia y que ha sido debidamente autorizada por su institución para realizar ese trabajo.

Personal y obligaciones sociales.- Gasto para el personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo, oficio o función de confianza. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador.

Petróleo.- Mezcla de Hidrocarburos que se encuentran en estado líquido a las condiciones iniciales de presión y temperatura del Reservorio y que mayormente se mantiene en estado líquido a condiciones atmosféricas. No incluye condensados, líquidos del Gas Natural o Gas Natural Licuado.

Petróleo Crudo.- Mezcla de Hidrocarburos que tiene un punto de inflamación menor 65,6° C y que no ha sido procesado en Refinerías.

Plan de Abandono.- Es el conjunto de acciones para abandonar un área o instalación, corregir cualquier condición adversa ambiental e implementar el reacondicionamiento que fuera necesario para volver el área a su estado natural o dejarla en condiciones apropiadas para un nuevo uso. Este Plan incluye medidas a adoptarse para evitar efectos adversos al ambiente por acción de residuos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan existir o que puedan aflorar con posterioridad.

Plan de Contingencias.- Aquel que detalla las acciones a llevarse a cabo en caso de emergencias, como resultado de derrames, fugas, incendios, desastres naturales, etc.

Plan de Manejo Ambiental (PMA).- Es el plan operativo que contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen los estándares que se establezcan.

Planta Criogénica.- Planta de procesamiento de Gas Natural, capaz de obtener producción de líquidos de este, incluido etano, a bajas temperaturas de operación, usualmente menos de 10° C (menos de 50° F).

Planta de Abastecimiento.- Instalación en un bien inmueble, donde se realizan operaciones de recepción, almacenamiento, transferencia, mezcla, agregado de aditivos y despacho de Combustibles y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos. En el país también se les denomina Plantas de Venta o Terminales.

Planta de Procesamiento.- Instalación donde se cambian las características de los hidrocarburos que se encuentran en la naturaleza, al descomponerlos en los diferentes compuestos que los forman; así como también las posteriores transformaciones para convertirlos en los combustibles requeridos por la industria y su adecuación para facilitar su transporte. Incluye instalaciones donde al Gas Natural se le extrae las impurezas, el sulfuro de hidrógeno, el dióxido de carbono, el agua y componentes nocivos.

Planta de Producción de GLP.- Instalación en un bien inmueble, en el cual los Hidrocarburos pueden ser objeto de procesos de transformación con el objeto de producir propano, butano o mezcla de los mismos. En este tipo de instalaciones se incluyen las Refinerías y las Plantas de Procesamiento de Condensados de Gas Natural.

Planta de Procesamiento de Hidrocarburos.- Término general para aquellas instalaciones industriales que transforman Hidrocarburos en sus derivados, que pueden ser combustibles o no combustibles.

Planta Envasadora de GLP.- Establecimiento especial e independiente en el que una Empresa Envasadora almacena GLP con la finalidad de envasarlo en Balones (cilindros) o trasegarlo a Camiones Tanques.

Pozo.- Cavidad en la corteza terrestre como resultado de la perforación efectuada para descubrir o producir Hidrocarburos, inyectar agua o gas u otros objetivos.

Producción.- Actividad cuya finalidad es el flujo y manipuleo de Hidrocarburos. Incluye la operación de Pozos, equipos, tuberías, tratamiento y medición de Hidrocarburos y todo tipo de operaciones de recuperación primaria y mejorada, hasta el Punto de Fiscalización.

Producción Fiscalizada de Hidrocarburos.- Son los Hidrocarburos producidos en determinada Área de Contrato, medidos y fiscalizados bajo términos y condiciones acordados en cada Contrato.

Productor.- Titular de un Contrato celebrado bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 10° de la Ley, que produce Hidrocarburos.

Programa de Adecuación y Manejo Ambiental.- Es el programa donde se describen las acciones e inversiones necesarias para cumplir con el Reglamento de Protección Ambiental en Actividades de Hidrocarburos.

Programa de Monitoreo.- Es el muestreo sistemático, con métodos y tecnología adecuada al medio en que se realiza el estudio, basado en los protocolos emitidos por el MEM, para evaluar la calidad ambiental y la de los afluentes y emisiones vertidos en el ambiente.

Propietario / Operador.- La Persona que a título de propiedad, arrendamiento, concesión u otra modalidad contractual, asume la responsabilidad civil por los daños ocasionados con motivo del uso de las Instalaciones y medios de transporte que inscribe en el Registro de Hidrocarburos, de acuerdo a la reglamentación vigente, sin perjuicio de las demás exigencias que impongan las leyes o las autoridades competentes.

Protección Ambiental.- Es el conjunto de acciones de orden humano, social, técnico, legal y económico, que tiene por objeto proteger las áreas de influencia por acción de la realización de Actividades de Hidrocarburos, evitando su degradación a niveles perjudiciales que afecten el ecosistema, la salud y atenten contra el bienestar humano.

Recursos.- Concentración natural de material sólido, líquido o gaseoso dentro o sobre la corteza terrestre, cuya explotación económica es actual o potencial.

Refinería.- Instalación industrial, en la cual el Petróleo, gasolinas naturales u otras fuentes de Hidrocarburos son convertidos en Combustibles Líquidos. Puede incluir la elaboración de productos diferentes a los combustibles como Lubricantes, Asfaltos y Breas, Solventes, etc.

Reservas Posibles.- Son las Reservas de Hidrocarburos con menor grado de certeza de ser recuperadas que las Probadas y las Probables.

Reservas Probables.- Son las Reservas de Hidrocarburos estimadas con un bajo grado de probabilidad, insuficiente para definir si pueden ser recuperadas.

Reservas Probadas.- Cantidades de Hidrocarburos estimadas a una fecha determinada, cuya existencia está demostrada con una certeza razonable por información geológica y de ingeniería, y que pueden ser recuperadas bajo las condiciones económicas, métodos de operación y regulaciones gubernamentales vigentes.

Reservorio.- Estrato o estratos en el subsuelo, que estén produciendo o que se haya probado que sean capaces de producir Hidrocarburos, que tienen un sistema común de presión en toda su extensión, y que pueden formar parte de un Yacimiento.

Servicio.- En el Transporte de Hidrocarburos por Ductos, es el Servicio proporcionado por el Concesionario mediante el Sistema de Transporte. En la Distribución de Hidrocarburos por Ductos, es el Servicio proporcionado por el Concesionario mediante el Sistema de Distribución.

Tanque.- Cualquier tipo de almacenamiento con una capacidad superior a 277 lt. (60 gl. US).

Transporte.- El Transporte de Hidrocarburos por Ductos.

Transportista.- En el Transporte de Hidrocarburos por Ductos, es la persona que realiza el servicio de Transporte.

También es la Persona que se dedica al transporte de combustibles, desde las Refinerías hacia las Plantas de Abastecimiento, de éstas a otras Plantas de Abastecimiento, a Establecimientos de Venta al Público de Combustibles y a Consumidores Directos, con unidades de transporte de su propiedad o de terceros. Está prohibido de comercializar combustibles con terceros.

Usuario.- Persona natural o jurídica que contrata con el Concesionario el servicio de Transporte o Distribución.

Yacimiento.- Área de superficie bajo el cual existe uno o más Reservorios que estén produciendo o que se haya probado que son capaces de producir Hidrocarburos.

ANEXOS

Anexo N° 01

PROVINCIA DE TALARA: PRODUCCION FISCALIZADA DE PETROLEO CRUDO , SEGUN EMPRESA
1993-2002
(Miles de barriles)

| Empresa | Lote | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|-----------------------------------|--------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Total | | 16,019 | 15,581 | 15,370 | 14,939 | 15,135 | 13,476 | 12,686 | 11,977 | 11,661 | 10,975 |
| Costa Norte | | 8,961 | 8,608 | 8,276 | 8,231 | 8,812 | 7,725 | 7,539 | 7,095 | 6,882 | 6,450 |
| Cavelcas | I | 212 | 202 | 275 | - | - | - | - | - | - | - |
| Gmp | I | - | - | - | 293 | 259 | 230 | 252 | 272 | 242 | 230 |
| Pet. Monterrico | II | 186 | 204 | 231 | 297 | 341 | 262 | 277 | 275 | 246 | 232 |
| Mercantile | III | 64 | 100 | 84 | 256 | 537 | 361 | 312 | 262 | 231 | 229 |
| Río Bravo | IV | 76 | 181 | 189 | 230 | 208 | 177 | 194 | 203 | 198 | 202 |
| Graña y Montero Pet. | V | 13 | 82 | 78 | 73 | 63 | 53 | 57 | 59 | 55 | 58 |
| Petroperú | VI | - | 703 | 570 | - | - | - | - | - | - | - |
| Sapet | VI-VII | - | 326 | 359 | 1,055 | 1,962 | 1,634 | 1,636 | 1,409 | 1,559 | 1,265 |
| Unipetro | IX | 38 | 157 | 153 | 159 | 153 | 134 | 131 | 123 | 131 | 117 |
| Petroperú | X | 6,517 | 4,918 | 4,769 | 5,070 | - | - | - | - | - | - |
| Pérez Companc | X | - | - | - | - | 5,289 | 4,874 | 4,680 | 4,492 | 4,207 | 4,105 |
| Oxy Bidas | XI | 1,855 | 1,735 | 1,568 | 798 | - | - | - | - | - | - |
| Pet. Monterrico | XV | - | - | - | - | - | - | - | - | 13 | 12 |
| Zocalo | | 7,058 | 6,973 | 7,094 | 6,708 | 6,323 | 5,751 | 5,147 | 4,882 | 4,779 | 4,525 |
| Petromar | Z-2B | 7,058 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Petrotech | Z-2B | - | 6,973 | 7,094 | 6,708 | 6,323 | 5,751 | 5,147 | 4,882 | 4,779 | 4,525 |
| Extracción promedio diario | | | | | | | | | | | |
| Total | | 44 | 43 | 42 | 41 | 41 | 37 | 35 | 33 | 32 | 30 |
| Costa Norte | | 25 | 24 | 23 | 22 | 24 | 21 | 21 | 20 | 19 | 18 |
| Zocalo | | 19 | 19 | 19 | 18 | 17 | 16 | 14 | 13 | 13 | 12 |

A/ Incluye Enero - Junio

FUENTE: PERUPETRO, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - Dirección General de Hidrocarburos

Anexo N° 02

Producción Fiscalizada de Hidrocarburos Líquidos en la Región

| Zona | Compañía | Lote | Producción fiscalizada de hidrocarburos líquidos (BLS) | | | | |
|---|-----------------|--------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | | 2003 | | 2004 | | 2005 |
| | | | Primer semestre | Segundo semestre | Primer semestre | Segundo semestre | Primer semestre |
| COSTA NORTE | GMP | I | 116,714 | 124,983 | 113,702 | 120,864 | 132,524 |
| | PET. MONTERRICO | II | 104,357 | 101,819 | 91,474 | 100,256 | 98,748 |
| | MERCANTILE | III | 128,610 | 117,999 | 105,918 | 133,410 | 165,528 |
| | RIO BRAVO | IV | 103,303 | 107,444 | 95,153 | 131,104 | 148,025 |
| | GMP | V | 29,483 | 26,517 | 26,084 | 24,756 | 23,666 |
| | SAPET | VI/VII | 551,988 | 651,059 | 660,301 | 662,978 | 615,649 |
| | UNIPETRO | IX | 56,487 | 56,309 | 57,574 | 55,543 | 53,096 |
| | PEREZ COMPANC | X | 2,087,941 | 2,119,929 | 2,024,242 | 2,120,072 | 2,234,894 |
| | PET. MONTERRICO | XV | 4,052 | 3,993 | 3,829 | 3,743 | 3,534 |
| ZÓCALO NORTE (1) | PETROTECH | Z-2B | 2,164,341 | 2,073,925 | 1,982,756 | 1,947,420 | 1,851,845 |
| TOTAL REGIÓN PIURA | | | 5,347,276 | 5,383,977 | 5,161,033 | 5,300,146 | 5,327,509 |
| TOTAL PAÍS | | | 16,920,402 | 13,625,584 | 14,751,126 | 14,492,303 | 13,605,988 |
| APORTE DE PIURA EN PRODUCCIÓN NACIONAL (%) | | | 31.60 | 39.51 | 34.99 | 36.57 | 39.16 |

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Elaboración: CIPCA

Anexo N° 03

PROVINCIA DE TALARA: PRODUCCION FISCALIZADA DE GAS NATURAL, SEGUN EMPRESA CONTRATISTA, 1994-2003

(Miles de pies cúbicos)

| Contratista | Lote | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 A/ |
|----------------------|--------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| Total | | 6,582.00 | 5,874.20 | 6,013.80 | 8,530.80 | 10,291.70 | 10,562.20 | 8,883.10 | 7,628.00 | 6,746.80 | 2,646.74 |
| Graña y Montero Pet. | I | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 80.40 | 68.70 | 121.00 | 181.10 | 62.80 |
| Pet. Monterrico | II | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Mercantile | III | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Río Bravo | IV | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| GMP | V | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Sapet | VI/VII | 0.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,179.50 | 1,139.30 | 1,033.20 | 1,210.00 | 1,232.10 | 370.21 |
| Unipetro | IX | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Pérez Companc | X | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,376.60 | 2,618.80 | 2,791.20 | 2,635.40 | 2,953.00 | 2,322.00 | 1,057.77 |
| Olympic | XIII | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 225.60 | 391.25 |
| Petrotech | Z-2B | 6,581.50 | 5,874.20 | 6,013.80 | 6,154.20 | 6,493.40 | 6,551.30 | 5,145.80 | 3,344.00 | 2,786.00 | 764.72 |

A/ Enero - Junio

FUENTE: PERUPETRO

Anexo N° 04

Producción fiscalizada de Gas Natural en la región Piura

| Zona | Compañía | Lote | Producción fiscalizada de Gas Natural (MPC) | | | | |
|---|------------------------|--------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | | 2003 | | 2004 | | 2005 |
| | | | Primer semestre | Segundo semestre | Primer semestre | Segundo semestre | Primer semestre |
| COSTA NORTE | GMP | I | 62,798 | 155,039 | 283,774 | 504,652 | 384,935 |
| | SAPET | VI/VII | 370,210 | 1,066,081 | 754,019 | 759,572 | 383,726 |
| | PETROBRAS ENERGÍA PERU | X | 1,057,767 | 1,513,123 | 1,441,707 | 1,628,767 | 1,469,790 |
| | OLYMPIC | XIII | 391,245 | 468,966 | 449,329 | 195,702 | 201,348 |
| ZÓCALO NORTE | PETROTECH | Z-2B | 764,721 | 2,708,312 | 1,972,001 | 2,110,123 | 2,439,799 |
| TOTAL REGIÓN PIURA | | | 2,646,741 | 5,911,521 | 4,900,830 | 5,198,816 | 4,879,598 |
| Total Camisea (Lote 88) Selva Sur Cuzco | | | | | 509,848 | 6,522,962 | 11,269,133 |
| TOTAL PAÍS | | | 7,148,142 | 11,334,912 | 11,485,170 | 19,230,510 | 21,586,529 |
| APORTE DE PIURA EN PRODUCCIÓN NACIONAL (%) | | | 37.03 | 52.15 | 42.67 | 27.03 | 22.60 |

Nota: Camisea inicia su explotación en el mes de junio del 2004 a cargo de la empresa Pluspetrol.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Elaboración: CIPCA

Anexo N° 05

Generación de Derechos de Vigencia – 2005 (nuevos soles)

| Departamento de Piura | Importe Primer Semestre 2005 | Ajuste | Total |
|-------------------------------|------------------------------|-------------|-------------------|
| TOTAL | 192,371.56 | 0.00 | 192,371.56 |
| Provincias / Distritos | | | |
| Piura | 53,842.98 | 0.00 | 53,842.98 |
| CASTILLA | 13,650.00 | 0 | 13,650.00 |
| LA ARENA | 225 | 0 | 225 |
| LAS LOMAS | 225 | 0 | 225 |
| TAMBO GRANDE | 39,742.98 | 0 | 39,742.98 |
| Ayabaca | 75,243.70 | 0.00 | 75,243.70 |

| | | | |
|--------------------------|------------------|-------------|------------------|
| PAIMAS | 4,950.00 | 0 | 4,950.00 |
| SAPILLICA | 3,675.00 | 0 | 3,675.00 |
| SUYO | 66,618.70 | 0 | 66,618.70 |
| Huancabamba | 900 | 0 | 900 |
| EL CARMEN DE LA FRONTERA | 450 | 0 | 450 |
| HUARMACA | 450 | 0 | 450 |
| Morropón | 10,125.00 | 0.00 | 10,125.00 |
| CHULUCANAS | 7,875.00 | 0 | 7,875.00 |
| LA MATANZA | 2,250.00 | 0 | 2,250.00 |
| Paíta | 33,042.86 | 0.00 | 33,042.86 |
| PAITA | 20,475.00 | 0 | 20,475.00 |
| AMOTAPE | 2,325.56 | 0 | 2,325.56 |
| COLAN | 1,143.75 | 0 | 1,143.75 |
| LA HUACA | 2,250.00 | 0 | 2,250.00 |
| TAMARINDO | 450 | 0 | 450 |
| VICHAYAL | 6,398.55 | 0 | 6,398.55 |
| Sullana | 1800 | 0 | 1800 |
| IGNACIO ESCUDERO | 225 | 0 | 225 |
| LANCONES | 1,575.00 | 0 | 1,575.00 |
| Sechura | 17,417.02 | 0.00 | 17,417.02 |
| SECHURA | 16,260.00 | 0 | 16,260.00 |
| VICE | 1,157.02 | 0 | 1,157.02 |
| Talara | 0 | 0 | 0 |

Fuente: INACC

Elaboración: CIPCA

Anexo N° 06

Piura: Transferencia por canon y sobrecanon por habitante: 2000-2004

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Transferencia | 125,681,437.84 | 102,662,257.13 | 100,557,782.57 | 113,449,452.50 | 138,129,850.43 |
| Población | 1,587,848 | 1,611,573 | 1,636,047 | 1,660,952 | 1,685,972 |
| Canon transferido por habitante | 79.15 | 63.70 | 61.46 | 68.30 | 81.93 |

Fuente: PERUPETRO - INEI

Elaboración: CIPCA

Anexo N° 07

Piura: Transferencias de canon petrolero por provincias (Enero/Junio 2004 - 2005) Nuevos Soles

| Provincia | enero - junio 2004 | | enero - junio 2005 | | Zona productora |
|-----------|--------------------|-------|--------------------|-------|-----------------|
| | S/. | % | S/. | % | |
| Talara | 11,356,937 | 26.03 | 20,284,020 | 36.21 | Si |
| Paíta | 5,183,213 | 11.88 | 5,675,739 | 10.13 | Si |

| | | | | | |
|--------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|----|
| Piura | 7,612,712 | 17.45 | 5,051,615 | 9.02 | Si |
| Sechura | 3,895,621 | 8.93 | 5,001,836 | 8.93 | No |
| Morropón | 3,895,623 | 8.93 | 5,001,835 | 8.93 | No |
| Huancabamba | 3,895,621 | 8.93 | 5,001,835 | 8.93 | No |
| Sullana | 3,895,620 | 8.93 | 5,001,834 | 8.93 | No |
| Ayabaca | 3,895,624 | 8.93 | 5,001,834 | 8.93 | No |
| Total | 43,630,971 | 100.00 | 56,020,548 | 100.00 | |

Fuente CND

Elaboración: CIPCA

Anexo N° 08

Transferencia de canon petrolero en principal provincia productora

| Provincia | enero - junio 2004 | % | enero - junio 2005 | % |
|--------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| PARINAS | 4,397,220 | 38.72 | 9,641,743 | 47.53 |
| EL ALTO | 3,251,728 | 28.63 | 4,426,124 | 21.82 |
| LA BREA | 1,054,782 | 9.29 | 1,988,423 | 9.80 |
| LOBITOS | 1,496,094 | 13.17 | 1,984,867 | 9.79 |
| LOS ORGANOS | 741,137 | 6.53 | 1,364,333 | 6.73 |
| MANCORA | 415,976 | 3.66 | 878,530 | 4.33 |
| Total | 11,356,937 | 100.00 | 20,284,020 | 100.00 |

Fuente CND

Elaboración: CIPCA

Anexo N° 09

Universidad Nacional de Piura: Transferencia por Canon y Sobrecanon

(En Miles de Nuevos Soles)

| | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|-----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| PIURA (Ley N° 23630) | | | | | | | | | | | |
| Universidad Nacional | 2.629,30 | 2.956,78 | 3.901,99 | 4.210,83 | 2.986,32 | 4.092,03 | 6.284,07 | 5.133,11 | 5.027,89 | 5.672,47 | 6.906,49 |

Fuente: PERUPETRO

Anexo N° 10
PRESUPUESTO PÚBLICO 2005

DEPARTAMENTO: PIURA

PROVINCIA: TALARA

DISTRITO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARIÑAS

| ACTIVIDAD/PROYECTO | GRUPO DE GASTO | CANON Y SOBRECANON | FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS | RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES | TOTAL |
|---|----------------------------------|--------------------|---------------------------------|------------------------------------|--|----------------|
| AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD | | 7,297 | 492,703 | | | 500,000 |
| | INVERSIONES | 7,297 | 492,703 | | | 500,000 |
| APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA | | | 37,646 | 23,504 | | 61,150 |
| | BIENES Y SERVICIOS | | | 15,700 | | 15,700 |
| | OBLIGACIONES PREVISIONALES | | | 2,917 | | 2,917 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | 37,646 | 4,887 | | 42,533 |
| APOYO COMUNAL | | | 90,000 | | | 90,000 |
| | INVERSIONES | | 50,000 | | | 50,000 |
| | OTROS GASTOS CORRIENTES | | 40,000 | | | 40,000 |
| APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA | | 500,000 | | | | 500,000 |
| | INVERSIONES | 500,000 | | | | 500,000 |
| ATENCION BASICA DE SALUD | | | 29,872 | 23,198 | | 53,070 |
| | BIENES Y SERVICIOS | | | 2,302 | | 2,302 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | 29,872 | 20,896 | | 50,768 |
| CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES | | | 125,655 | 10,991 | | 136,646 |
| | BIENES Y SERVICIOS | | 3,532 | | | 3,532 |

| | | | | |
|--|----------------------------------|------------------|---------------|------------------|
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 122,123 | 10,991 | 133,114 |
| CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | | 190,992 | 47,029 | 238,021 |
| | BIENES Y SERVICIOS | 46,300 | 10,855 | 57,155 |
| | OTROS GASTOS CORRIENTES | 88,000 | | 88,000 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 56,692 | 36,174 | 92,866 |
| CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS | | 100,000 | | 100,000 |
| | INVERSIONES | 100,000 | | 100,000 |
| CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL | | 2,800,000 | | 2,800,000 |
| | INVERSIONES | 2,800,000 | | 2,800,000 |
| | INVERSIONES | 360,000 | | 360,000 |
| CONSTRUCCION DE PARQUES | | 360,000 | | 360,000 |
| | INVERSIONES | 145,000 | | 145,000 |
| CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS | | 145,000 | | 145,000 |
| CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS | | 500,000 | | 500,000 |
| | INVERSIONES | 500,000 | | 500,000 |
| CONSTRUCCION DE PLAZUELAS | | 500,000 | | 500,000 |
| | INVERSIONES | 500,000 | | 500,000 |
| CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE | | 118,000 | | 118,000 |
| | INVERSIONES | 118,000 | | 118,000 |
| CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO | | 385,000 | | 385,000 |

| | | | | |
|--|----------------------------------|------------------|----------------|------------------|
| | INVERSIONES | 385,000 | | 385,000 |
| CONSTRUCCION DE VIVEROS MUNICIPALES | | 280,000 | | 280,000 |
| | INVERSIONES | 280,000 | | 280,000 |
| DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA) | | 28,080 | 6,659 | 34,739 |
| | BIENES Y SERVICIOS | 1,200 | | 1,200 |
| | OBLIGACIONES PREVISIONALES | | 2,240 | 2,240 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 26,880 | 4,419 | 31,299 |
| DEPORTE FUNDAMENTAL | | 25,000 | | 25,000 |
| | BIENES Y SERVICIOS | 25,000 | | 25,000 |
| DESARROLLO DE CAPACIDADES | | 100,000 | | 100,000 |
| | INVERSIONES | 100,000 | | 100,000 |
| EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL | | 160,000 | | 160,000 |
| | INVERSIONES | 160,000 | | 160,000 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | | 695,726 | 38,904 | 734,630 |
| | INVERSIONES | 695,726 | 38,904 | 734,630 |
| GESTION ADMINISTRATIVA | | 2,763,741 | 973,841 | 3,737,582 |
| | AMORTIZACION DE LA DEUDA | 62,293 | | 62,293 |
| | BIENES Y SERVICIOS | 182,400 | 145,000 | 327,400 |
| | INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA | | | |
| | OTROS GASTOS CORRIENTES | | 22,800 | 22,800 |

| | | | | |
|--|----------------------------------|------------------|----------------|------------------|
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 2,519,048 | 806,041 | 3,325,089 |
| IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA | | 1,212,707 | | 1,212,707 |
| | INVERSIONES | 1,212,707 | | 1,212,707 |
| IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO | | 378,000 | | 378,000 |
| | INVERSIONES | 378,000 | | 378,000 |
| IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO | | 100,000 | | 100,000 |
| | INVERSIONES | 100,000 | | 100,000 |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES | | | 47,946 | 47,946 |
| | BIENES Y SERVICIOS | | | |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | 47,946 | 47,946 |
| MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES | | 76,000 | | 76,000 |
| | INVERSIONES | 76,000 | | 76,000 |
| MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL | | 700,000 | | 700,000 |
| | INVERSIONES | 700,000 | | 700,000 |
| MEJORAMIENTO DE TERMINAL PESQUERO | | 273,004 | | 273,004 |
| | INVERSIONES | 273,004 | | 273,004 |
| MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS | | 150,000 | | 150,000 |
| | INVERSIONES | 150,000 | | 150,000 |
| OBLIGACIONES PREVISIONALES | | 200,900 | 440,184 | 641,084 |

| | | | | | |
|--|----------------------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|
| | OBLIGACIONES PREVISIONALES | | 200,900 | 440,184 | 641,084 |
| PAVIMENTACION DE CALLES | | 2,125,000 | | | 2,125,000 |
| | INVERSIONES | 2,125,000 | | | 2,125,000 |
| PROGRAMA DEL VASO DE LECHE | | 47,820 | 13,267 | 1,068,414 | 1,129,501 |
| | BIENES Y SERVICIOS | 6,700 | | 1,068,414 | 1,075,114 |
| | OBLIGACIONES PREVISIONALES | | 3,426 | | 3,426 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 41,120 | 9,841 | | 50,961 |
| PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES | | 5,300 | | | 5,300 |
| | BIENES Y SERVICIOS | 5,300 | | | 5,300 |
| REFORESTACION | | 300,000 | | | 300,000 |
| | INVERSIONES | 300,000 | | | 300,000 |
| REHABILITACION DE CENTROS EDUCATIVOS | | 100,000 | 140,000 | | 240,000 |
| | INVERSIONES | 100,000 | 140,000 | | 240,000 |
| REHABILITACION DE PUENTES | | 200,000 | | | 200,000 |
| | INVERSIONES | 200,000 | | | 200,000 |
| REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE | | 321,000 | | | 321,000 |
| | INVERSIONES | 321,000 | | | 321,000 |
| REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL | | 170,000 | | | 170,000 |
| | INVERSIONES | 170,000 | | | 170,000 |
| REHABILITACION DE VIAS URBANAS | | 700,000 | | | 700,000 |
| | INVERSIONES | 700,000 | | | 700,000 |
| SERENAZGO | | 16,900 | 30,000 | | 46,900 |
| | BIENES Y SERVICIOS | 16,900 | 30,000 | | 46,900 |

| | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA | | 150,000 | 172,210 | 322,210 |
| | BIENES Y SERVICIOS | | | |
| | OTROS GASTOS CORRIENTES | | | |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 150,000 | 172,210 | 322,210 |
| SUPERVISION Y CONTROL | | 23,119 | 31,889 | 55,008 |
| | BIENES Y SERVICIOS | 6,500 | 6,000 | 12,500 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 16,619 | 25,889 | 42,508 |
| Total general: | | 12,776,734 | 5,086,632 | 1,820,718 |
| | | | | 1,068,414 |
| | | | | 20,752,498 |

Fuente: Sistema de consulta georeferencial del Presupuesto Público 2005.

Anexo N° 11

Presupuesto y ejecución por elemento de gasto de las aplicaciones directas en las inversiones

| Agrupación por Elementos de Gasto | PIA (soles) | % de recursos del canon destinados | Ejecución acumulada a Junio del 2005 | % de avance |
|---|--------------------|---|---|--------------------|
| 50:SERVICIOS DE TERCEROS-OBRAS POR CONTRATO (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO) | 47,209,916.00 | 68.35 | 15,902,189.53 | 33.68 |
| 75:SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,850,000.00 | 7.02 | 3,533,911.29 | 72.86 |
| 10:RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATOS A PLAZO FIJO(REGIMENES LABORALES PUBLICO Y PRIVADO) | 4,525,300.00 | 6.55 | 2,971,934.04 | 65.67 |
| 27:SERVICIOS NO PERSONALES | 2,663,500.00 | 3.86 | 2,114,924.40 | 79.40 |
| 34:CONTRATACION CON EMPRESAS DE SERVICIOS | 1,691,000.00 | 2.45 | 231,013.98 | 13.66 |
| 23:COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | 1,355,315.00 | 1.96 | 550,770.59 | 40.64 |
| 33:SERVICIO DE CONSULTORIA | 1,272,850.00 | 1.84 | 795,407.64 | 62.49 |
| 29:MATERIALES DE CONSTRUCCION | 1,029,712.00 | 1.49 | 103,432.81 | 10.04 |
| 39:OTROS SERVICIOS DE TERCEROS | 840,866.00 | 1.22 | 2,151,302.08 | 255.84 |
| 18:ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES | 832,200.00 | 1.20 | 294,570.54 | 35.40 |
| 13:GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES | 615,600.00 | 0.89 | 210,220.92 | 34.15 |
| 11:OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR | 574,901.00 | 0.83 | 285,004.33 | 49.57 |
| 30:BIENES DE CONSUMO | 451,602.00 | 0.65 | 715,192.53 | 158.37 |
| 51:EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS | 261,000.00 | 0.38 | 423,833.03 | 162.39 |
| 20:VIATICOS Y ASIGNACIONES | 130,850.00 | 0.19 | 107,387.27 | 82.07 |
| 70:SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES | 126,980.00 | 0.18 | 9,378.72 | 7.39 |
| 12:OTROS BENEFICIOS | 126,000.00 | 0.18 | 24,965.34 | 19.81 |
| 57:SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA | 84,740.00 | 0.12 | 65,540.17 | 77.34 |
| 55:SERVICIO DE LUZ | 75,964.00 | 0.11 | 105,389.50 | 138.74 |
| 71:GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 68,000.00 | 0.10 | 435,635.33 | 640.64 |
| 49:MATERIALES DE ESCRITORIO | 49,365.00 | 0.07 | 52,666.06 | 106.69 |
| 77:OTROS SEGUROS | 42,000.00 | 0.06 | 19,275.24 | 45.89 |
| 32:PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 42,000.00 | 0.06 | 24,389.75 | 58.07 |
| 56:SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE | 34,635.00 | 0.05 | 68,061.20 | 196.51 |
| 52:ALQUILER BIENES MUEBLES | 30,000.00 | 0.04 | 40,272.80 | 134.24 |
| 72:INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES | 25,000.00 | 0.04 | 818.80 | 3.28 |
| 65:ALQUILER BIENES INMUEBLES | 21,600.00 | 0.03 | 16,270.00 | 75.32 |
| 22:VESTUARIO | 14,000.00 | 0.02 | 4,003.00 | 28.59 |
| 76:SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT | 10,000.00 | 0.01 | 19,919.19 | 199.19 |
| 53:MATERIALES DE INSTALACION ELECTRICA Y ELECTRONICA | 7,328.00 | 0.01 | 6,120.33 | 83.52 |
| 58:OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION | 6,901.00 | 0.01 | 16,033.43 | 232.33 |
| 54:ENSERES | 2,761.00 | 0.00 | 147.90 | 5.36 |
| 59:ARBITRIOS | 560.00 | 0.00 | 1,516.80 | 270.86 |
| 24:ALIMENTOS DE PERSONAS | 0.00 | 0.00 | 20,322.29 | |

| | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|---------------|----------------------|--------------|
| 31:BIENES DE DISTRIBUCION GRATUITA | 0.00 | 0.00 | 7,923.00 | |
| 66:CORREOS Y SERVICIO DE MENSAJERIA | 0.00 | 0.00 | 2,494.93 | |
| 44:IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES | 0.00 | 0.00 | 346.80 | |
| 26:MATERIALES EXPLOSIVOS Y MUNICIONES | 0.00 | 0.00 | 40.50 | |
| 45:MEDICAMENTOS | 0.00 | 0.00 | 302,351.50 | |
| 28:PROPINAS | 0.00 | 0.00 | 21,221.67 | |
| 68:PUBLICIDAD | 0.00 | 0.00 | 18,703.01 | |
| TOTAL | 69,072,446.00 | 100.00 | 31,674,902.24 | 45.86 |

Fuente: SIAF - SP

Elaboración: CIPCA

Anexo N° 12
Elementos de Gasto para Bienes y Servicios y Otros Gastos de Capital

| Grupo de Gasto | PIA | Ejecución |
|---------------------------------|---------------------|-------------|
| BIENES Y SERVICIOS | 2,526,162.00 | 0.00 |
| Elementos de Gasto | | |
| BIENES DE CONSUMO | 803,448.00 | 0.00 |
| MATERIALES DE ENSEÑANZA | 909,567.00 | 0.00 |
| PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 238,152.00 | 0.00 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 454,995.00 | 0.00 |
| VIATICOS Y ASIGNACIONES | 120,000.00 | 0.00 |
| OTROS GASTOS DE CAPITAL | 60,035.00 | 0.00 |
| Elementos de Gasto | | |
| EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS | 60,035.00 | 0.00 |

Fuente: SIAF - SP

Elaboración: CIPCA

Anexo N° 13

Unidad Ejecutora Educación Piura: Ejecución Presupuestal Enero - Junio 2005

| DESCRIPCION | | | UBICACIÓN DISTRITAL | CANON Y SOBRE CANON | | | | AVAN. | AVAN. |
|---|--|--|------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|----------------------|---------------|-------|
| | | | | PIA | PIM | EJECUCION | SALDO PTAL | FIN. | FIS |
| | | | | | | | % | % | |
| | | | | 5,319,382 | 17,155,407 | 1,253,116.21 | 15,902,290.79 | 7% | |
| Programa de EDUCACION Y CULTURA | | | | 5,319,382 | 17,155,407 | 1,253,116.21 | 15,902,290.79 | 7% | |
| Sub Programa de EDUCACION SUPERIOR | | | | | 5,319,382 | 17,155,407 | 1,253,116.21 | 15,902,290.79 | |
| Act/Proy: SUPERIOR NO UNIVERSITARIA | | | | | 17,155,407 | 1,253,116.21 | 15,902,290.79 | 7% | |
| CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INMUEBLES | | | | 5,319,382 | 12,777,088 | 82,829.52 | 12,694,258.48 | 1% | |
| 2.00876 | MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA | | | 5,319,382 | 12,777,088 | 82,829.52 | 12,694,258.48 | 1% | |
| | 0001 | CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION EN EL AMBITO REGIONAL | PIURA | 5,319,382 | 12,777,088 | 82,829.52 | 12,694,258.48 | 1% | 0% |
| GESTION DE PROYECTOS | | | | 0 | 392,021 | 146,450.00 | 245,571.00 | 37% | |
| 3.00695 | GESTION DE PROYECTOS | | | 0 | 392,021 | 146,450.00 | 245,571.00 | 37% | |
| | 0001 | ELABORACION DE PERFILES DE PREINVERSION | PIURA | 0 | 43,421 | 20,500.00 | 22,921.00 | 47% | 50% |
| | 0002 | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS | PIURA | 0 | 203,000 | 120,450.00 | 82,550.00 | 59% | 57% |
| | 0003 | SUPERVISION Y CONTROL DE PROYECTOS | PIURA | 0 | 145,600 | 5,500.00 | 140,100.00 | 4% | 5% |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP. JUAN FARFAN CESPEDES DE SULLANA | | | SULLANA | 0 | 417,214 | 208,627.22 | 208,586.78 | 50% | 30% |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP. SIMON BOLIVAR DE AMOTAPE | | | AMOTAPE | 0 | 339,576 | 22,873.00 | 316,703.00 | 7% | 13% |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP. VICUS DE CHULUCANAS | | | CHULUCANAS | 0 | 350,443 | 63,626.21 | 286,816.79 | 18% | 13% |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP. LUCIANO CASTILLO COLONNA DE TALARA | | | PARIÑAS | 0 | 1,883,401 | 385,828.16 | 1,497,572.84 | 20% | 15% |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP. SEÑOR DE CHOCAN DE QUERECOTILLO | | | QUERECOTILLO | 0 | 317,343 | 114,562.00 | 202,781.00 | 36% | 13% |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP. HUARMACA | | | HUARMACA | 0 | 341,074 | 49,570.10 | 291,503.90 | 15% | 50% |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP. MORROPON | | | MORROPON | 0 | 337,247 | 178,750.00 | 158,497.00 | 53% | 13% |

Fuente: Oficina de Planeamiento, Acondicionamiento Territorial e Inversión Pública del Gobierno Regional Piura

Elaboración: CIPCA

Anexo N° 14

| CUADRO RESUMEN DE INSTITUTOS EN EVALUACION, VIABLES Y CON EXPEDIENTES TECNICOS. | | | | | |
|--|----------------------|------------------|---|------------------|---------------------|
| Institutos Superiores Tecnológicos. | Pre Inversión | | Inversión: Expedientes Técnicos. | | |
| | En Evaluación | Aprobados | En Elaboración | Aprobados | En Ejecución |
| Ayabaca | | X | | | |
| San Andrés de Frías | X | | | | |
| Lizardo Montero Flores | | X | | X | |
| Canchaque | | X | | X | |
| Néstor S. Martos Garrido de Huancabamba | X | | | | |
| Huarmaca | | X | | X | X |
| Vicente García de Chalaco | | X | | | |
| Vicús de Chulucanas | | X | | X | X |
| Morropón | | X | | X | X |
| Santo Domingo de Guzmán | | X | | | |
| Juan Esteban López Cruz de Yamango | | X | | X | |
| Simón Bolívar de Amotape | | X | | X | X |
| Hermanos Cárcamo de Paíta | | X | | X | |
| Manuel Yarlequé Espinoza de Catacaos | | X | | X | |
| La Unión | | X | | X | X |
| Centro de Formación Binacional | X | | | | |
| Almirante Miguel Graú de Piura | | X | | X | |
| Ricardo Ramos Plata de Sechura | | X | | X | |
| Señor de Chocán de Querecotillo | | X | | X | X |
| Sullana | X | | | | |
| Juan José Farfán Céspedes de Sullana | | X | | X | X |
| Luciano Castillo Colonna de Talara | | X | | X | X |
| Sub Total : | 4 | 18 | | 15 | 8 |

| Institutos Superiores Tecnológicos. | Pre Inversión | Inversión: Expedientes Técnicos | | | Pre Inversión |
|--|----------------------|--|------------------|---------------------|----------------------|
| | En Evaluación | En Elaboración | Aprobados | En Ejecución | Aprobados |
| Hn. Victorino Elorz Goicoechea de Sullana | X | | | | |
| José E. Garrido Espinoza de Huancabamba | | | X | | X |
| Manuel Vegas Castillo de Ayabaca | | X | | | X |
| Piura | | | X | | X |
| ESM José María Valle Riestra | | | X | | X |
| ESA Ignacio Merino | | X | | | |
| Sub Total | 1 | 2 | 3 | | 4 |

Fuente: Dirección Regional de Educación

Anexo N° 15

| CUADRO RESUMEN DE MONTO POR INSTITUTO DE CANON PETROLERO 2003, 2004 y Enero - Junio 2005 | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Institutos Superiores Tecnológicos. | Ingresos | | | | Egresos | | | Ejec. Obras (Adjudicado) | Total Neto a junio del 2005 |
| | Enero - Dic 2003 | Enero - Dic 2004 | Enero-Junio 05 | Total | Perfil Pre Inversión | Exped. Técnico | Total | | |
| Ayabaca | 113,004 | 123,333 | 78,537 | 314,873 | 5,000 | | 5,000 | | 309,873 |
| San Andrés de Frías | 113,004 | 110,186 | 78,537 | 301,727 | 2,500 | | 2,500 | | 299,227 |
| Lizardo Montero Flores | 113,004 | 110,020 | 78,537 | 301,561 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | | 286,561 |
| Canchaque | 113,004 | 118,174 | 78,537 | 309,715 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | | 294,715 |
| Néstor S. Martos Garrido de Huancabamba | 113,004 | 126,161 | 78,537 | 317,702 | 2,500 | | 2,500 | | 315,202 |
| Huarmaca | 113,004 | 123,832 | 78,537 | 315,372 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | 152,576 | 147,796 |
| Vicente García de Chalaco | | 104,528 | 78,537 | 183,065 | 5,000 | | 5,000 | | 178,065 |
| Vicús de Chulucanas | 113,004 | 133,151 | 78,537 | 324,691 | 5,000 | 9,950 | 14,950 | 66,426 | 243,315 |
| Morropón | 113,004 | 120,004 | 78,537 | 311,545 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | 265,213 | 31,332 |
| Santo Domingo de Guzmán | 113,004 | 119,838 | 78,537 | 311,379 | 5,000 | | 5,000 | | 306,379 |
| Juan Esteban López Cruz de Yamango | 113,004 | 111,018 | 78,537 | 302,559 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | | 287,559 |
| Simón Bolívar de Amotape | 113,004 | 122,334 | 78,537 | 313,875 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | 220,863 | 78,012 |
| Hermanos Cárcamo de Paita | 113,004 | 134,149 | 78,537 | 325,690 | 3,520 | 8,500 | 12,020 | | 313,670 |
| Manuel Yarlequé Espinoza de Catacaos | 113,004 | 147,795 | 78,537 | 339,335 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | | 324,335 |
| La Unión | 113,004 | 153,286 | 78,537 | 344,827 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | 82,830 | 246,997 |
| Centro de Formación Binacional | | 181,908 | 78,537 | 260,445 | 2,500 | | 2,500 | | 257,945 |
| Almirante Miguel Graú de Piura | 113,004 | 351,977 | 78,537 | 543,518 | 5,000 | 10,800 | 15,800 | | 527,718 |
| Ricardo Ramos Plata de Sechura | 113,004 | 131,487 | 78,537 | 323,027 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | | 308,027 |
| Señor de Chocán de Querecotillo | 113,004 | 153,952 | 78,537 | 345,492 | 5,000 | 9,850 | 14,850 | 148,080 | 182,563 |
| Sullana | 113,004 | 193,058 | 78,537 | 384,598 | 2,500 | | 2,500 | | 382,098 |
| Juan José Farfán Céspedes de Sullana | 113,004 | 194,722 | 78,537 | 386,262 | 5,000 | 9,500 | 14,500 | 347,712 | 24,050 |
| Luciano Castillo Colonna de Talara | 1,883,401 | 2,748,054 | 1,413,659 | 6,045,114 | 9,079 | 12,500 | 21,579 | 459,428 | 5,564,108 |
| José Carlos Mariátegui | | 17,972 | 0 | 17,972 | | | | | 17,972 |
| Sub Total : | 4,030,478 | 5,830,938 | 3,062,929 | 12,924,344 | 102,599 | 151,100 | 253,699 | 1,743,127 | 10,927,518 |

| Institutos Superiores Pedagógicos. | Ingresos | | | Total | Egresos | | | Ejec. Obras (Adjudicado) | Total Neto a junio del 2005 |
|--|---------------------|---------------------|--------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| | Enero - Dic 2003 | Enero - Dic 2004 | Enero- Junio 05 | | Perfil Pre Inversión | Exped. Técnico | Total | | |
| Hn. Victorino Elorz Goicoechea de Sullana | 113,004 | 210,447 | 78,537 | 401,988 | 2,500 | | 2,500 | | 399,488 |
| José E. Garrido Espinoza de Huancabamba | 113,004 | 182,511 | 78,537 | 374,052 | 5,000 | 9,800 | 14,800 | | 359,252 |
| Manuel Vegas Castillo de Ayabaca | 113,004 | 154,576 | 78,537 | 346,116 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | | 331,116 |
| Piura | 113,004 | 238,383 | 78,537 | 429,924 | | 9,500 | 9,500 | | 420,424 |
| ESM José María Valle Riestra | 113,004 | 126,640 | 78,537 | 318,181 | | 10,000 | 10,000 | | 308,181 |
| ESA Ignacio Merino | 113,004 | 126,640 | 78,537 | 318,181 | 5,000 | 10,000 | 15,000 | | 303,181 |
| Sub Total | 678,024 | 1,039,197 | 471,220 | 2,188,441 | 17,500 | 49,300 | 66,800 | 0 | 2,121,641 |
| Total: | 4,708,502 | 6,870,135 | 3,534,149 | 15,112,785 | 120,099 | 200,400 | 320,499 | | 13,049,159 |

Fuente: Unidad Ejecutora de Educación

Anexo N° 16
Detalle de Solicitudes enviadas para el 2^{do} reporte - Región Piura

| Institución | Detalle de la Solicitud |
|---|--|
| Dirección Regional de Educación | <ul style="list-style-type: none"> • Canon transferido a los institutos de la región Piura en los años 2004 y 2005 |
| Defensoría del Pueblo | <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de reclamo utilizados por las comunidades afectadas por las actividades extractivas en la región • Quejas y reclamos por parte de la población afectada hacia las empresas extractivas en la región • Espacios de concertación / negociación para la resolución de conflictos entre la empresa extractiva y las comunidades en la región. |
| Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados con recursos del canon y Sobrecanon • Avance en la ejecución presupuestal de los proyectos financiados con los recursos del canon a junio del 2005 • Avance en la ejecución presupuestal por funciones en el gobierno regional financiadas con recursos del canon petrolero a junio del 2005 • PIA de los institutos superiores pedagógicos, tecnológicos y escuelas de música y arte de la región Piura para el 2005 |
| Universidad Nacional de Piura | <ul style="list-style-type: none"> • PIA de la Universidad Nacional de Piura en el 2005 • Proyectos financiados con los recursos del canon en la UNP para el 2005 • Avance en la ejecución presupuestal de los proyectos financiados con recursos del canon en la UNP en el 2005 |
| Dirección Regional de Energía y Minas | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de nuevos proyectos de las empresas extractivas (minería, petróleo y gas) inscritos en los años 2003, 2004 y 2005 • Cumplimiento de las consultas previas por parte de las empresas extractivas para los principales proyectos de minería, petróleo y gas (2004 y 2005) • Participación ciudadana en las consultas previas de los principales proyectos de la región (minería, petróleo y gas) 2004 y 2005 • Aprobación de EIA presentados por las empresas extractivas 2004 y 2005 • Seguimiento a informes de fiscalización (minería, petróleo y gas) primer semestre 2005 • Principales impacto ambientales negativos potenciales presentados en los principales proyectos (minería, petróleo y gas) 2004 y 2005 • Cumplimiento por parte de empresas en la presentación y aprobación del PAMA • Estado de avance en la implementación del PAMA |
| Municipalidad Distrital de La Brea | <ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana en las consultas previas de los principales proyectos (de extracción de petróleo y gas) de la Región Piura (2004 y 2005). • Aprobación del EIA presentado por las empresas extractivas de la Región Piura (2004 y 2005). • Disponibilidad y accesibilidad de los EIA al público en la región (2004 y 2005) • Principales impactos ambientales negativos potenciales presentados en el EIA de los principales proyectos (de petróleo y gas) de la región Piura (2004 y 2005) • Quejas y reclamos por parte de la población afectada hacia la empresa extractiva en la Región. • Espacios de concertación/negociación para la resolución de conflictos entre la empresa extractiva y las comunidades en la región |
| Municipalidad Distrital de El Alto | <ul style="list-style-type: none"> • Ídem. |
| Municipalidad Provincial de Talara | <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados con recursos del canon petrolero • Participación ciudadana en las consultas previas de los principales proyectos (de extracción de petróleo y gas) de la Región Piura (2004 y 2005). • Aprobación del EIA presentado por las empresas extractivas de la Región Piura (2004 y 2005). • Disponibilidad y accesibilidad de los EIA al público en la región (2004 y 2005) • Principales impactos ambientales negativos potenciales presentados en el EIA de los principales proyectos (de petróleo y gas) de la región Piura (2004 y 2005) • Quejas y reclamos por parte de la población afectada hacia la empresa extractiva en la Región. • Espacios de concertación/negociación para la resolución de conflictos entre la empresa extractiva y las comunidades en la región. |
| Petro-Tech Peruana S.A.C. | <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Producción de la Empresa (nuevos soles) para los años 2003, 2004 y primer semestre del 2005 • Monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (nuevos soles) para los años 2003, 2004 y primer semestre del 2005 • Modalidad institucional utilizada por la empresa para gestionar los proyectos de Responsabilidad Social (que promueve en la región con sus recursos). • Espacios de concertación/negociación para la resolución de conflictos entre la empresa extractiva y las comunidades en la región. • Inversiones realizadas directamente por la empresa en la región (a favor de comunidades) |

| | |
|--|---|
| Petrobras Energía Perú S.A. PERUPETRO | <ul style="list-style-type: none"> • Ídem • Valor de la producción (soles y dólares) del sector petrolero y gasífero. Diciembre 2004 – Junio 2005 • Información de la ubicación de las zonas de explotación de petróleo y gas a nivel provincial y distrital, por empresa en la región Piura • Cobro mensual por regalías y retribuciones a las empresas de hidrocarburos por parte de Perupetro de Diciembre del 2004 a Junio del 2005. |
| Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los nuevos proyectos de las empresas extractivos (minería, gas y petróleo) en la región Piura inscritos en el año 2003, 2004 y 2005, considerando la gran y mediana empresa. • Cumplimiento de las consultas previas por parte de las empresas extractivas para los principales proyectos de minería, gas y petróleo en la región (2004 y 2005). • Participación ciudadana en las consultas previas de los principales proyectos (de extracción minera, petrolera y gasífera) de la Región Piura (2004 y 2005). • Aprobación del EIA presentado por las empresas extractivas de la Región Piura (2004 y 2005). • Seguimiento a los Informes de fiscalización de las empresas extractivas de la Región Piura (de minería, petróleo y gas). Información de la última fiscalización en el primer semestre del 2005. • Principales impactos ambientales negativos potenciales presentados en el EIA de los principales proyectos (de minería, petróleo y gas) de la región Piura (2004 y 2005) • Cumplimiento por parte de las Empresas Extractiva (de minería, petróleo y gas) en la presentación y aprobación del PAMA en la Región Piura. Listado de los PAMA presentadas por Empresas Extractivas en la Región Piura. • Estado de avance en la implementación del PAMA de las empresas extractivas (mineras, petroleras y gasíferas) en la Región Piura. |

Elaboración: CIPCA